



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA Y EL IMPUESTO A LA  
RENTA DE LA EMPRESA AVIKAMAN E.I.R.L., LURÍN, 2018.

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

LUZ MARÍA ANGÉLICA CHAVARRY GÓMEZ  
ORCID: 0000-0003-1843-0714

**ASESORA**

DRA. ESTHER ROSA SAENZ ARENAS  
ORCID: 0000-0003-0340-2198

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

TRIBUTACIÓN

**LIMA, PERÚ, DICIEMBRE DE 2019**

## **DEDICATORIA**

A Dios, por darme un día más de vida. A mi adorable madre, por ser mi guía, consejera durante mi proceso estudiantil. A mi mamita Consuelo y mi papito Oscar, porque más que mis abuelos fueron las personas que estuvieron más conmigo. A mi querida hermana, por estar siempre cuando más la necesito.

### **AGRADECIMIENTOS**

Mi agradecimiento se dirige en primera instancia a Dios, por guiarme por el buen camino con las lecciones que cada día obtengo y me ayudan a superar las adversidades que se presenta. A la empresa Avikaman E.I.R.L. por brindarme la información necesaria para la elaboración de mi tesis. Asimismo, a todos los profesores que me brindaron su apoyo con sus conocimientos.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	7
<b>ABSTRACT</b> .....	8
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad problemática .....	12
1.2. Justificación e importancia de la investigación.....	14
1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos .....	15
1.4. Limitaciones de la investigación.....	15
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de estudio.....	18
2.1. Bases teórico científicas .....	21
2.3. Definición de la terminología empleada .....	30
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	35
3.2. Población y muestra.....	35
3.3. Hipótesis .....	36
3.4. Variables – Operacionalización.....	37
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	39
3.6. Técnica de procesamiento y análisis de datos.....	40
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b>	
4.1. Resultados descriptivos e inferenciales .....	42
4.2. Contrastación de hipótesis.....	61
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusiones.....	70
5.2. Conclusión .....	71
5.3. Recomendaciones .....	73
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Población de estudio
Tabla 2	Matriz de operacionalización de la estimación de cobranza dudosa
Tabla 3	Matriz de operacionalización del impuesto a la renta
Tabla 4	Resultados de validación del cuestionario
Tabla 5	Índice de consistencia interna mediante alfa de Cronbach
Tabla 6	Ventas al contado
Tabla 7	Ventas al crédito
Tabla 8	Políticas de cobranza
Tabla 9	Provisión de cobranza dudosa
Tabla 10	Castigo de cobranza
Tabla 11	Requisitos de cobranza dudosa
Tabla 12	Requisitos de procedimientos de cobranza dudosa
Tabla 13	Procedimiento de cobranza dudosa
Tabla 14	Castigo de procedimiento de cobranza dudosa
Tabla 15	Principio de causalidad del impuesto a la renta
Tabla 16	Principio de devengado del impuesto a la renta
Tabla 17	Principio de objetividad del impuesto a la renta
Tabla 18	Gastos deducibles del impuesto a la renta
Tabla 19	Gastos no deducibles del impuesto a la renta
Tabla 20	Gastos por infracción del impuesto a la renta
Tabla 21	Ingresos ordinarios del impuesto a la renta
Tabla 22	Ingresos extraordinarios del impuesto a la renta
Tabla 23	Ingresos netos del impuesto a la renta
Tabla 24	Prueba de normalidad
Tabla 25	Correlación de Spearman
Tabla 26	Correlación entre la estimación de cobranza dudosa y el IR
Tabla 27	Correlación entre las cuentas por cobrar y los principios del IR
Tabla 28	Correlación entre las cuentas incobrables y los gastos del IR
Tabla 29	Correlación entre procedimiento de cobranza dudosa e ingresos del IR

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Análisis de frecuencia de ventas al contado
- Figura 2 Análisis de frecuencia de ventas al crédito
- Figura 3 Análisis de frecuencia de políticas de cobranza
- Figura 4 Análisis de frecuencia de provisión de cobranza dudosa
- Figura 5 Análisis de frecuencia de castigo de cobranza dudosa
- Figura 6 Análisis de frecuencia de requisitos de cobranza dudosa
- Figura 7 Análisis de frecuencia de requisitos de procedimiento de cobranza dudosa
- Figura 8 Análisis de frecuencia de procedimiento de cobranza dudosa
- Figura 9 Análisis de frecuencia de castigo de procedimiento de cobranza dudosa
- Figura 10 Análisis de frecuencia de principio de causalidad
- Figura 11 Análisis de frecuencia de principio de devengado
- Figura 12 Análisis de frecuencia de principio de objetividad
- Figura 13 Análisis de frecuencia de gastos deducibles
- Figura 14 Análisis de frecuencia de gastos no deducibles
- Figura 15 Análisis de frecuencia de gastos por infracción
- Figura 16 Análisis de frecuencia de ingresos ordinarios
- Figura 17 Análisis de frecuencia de ingresos extraordinarios
- Figura 18 Análisis de frecuencia de ingresos netos
- Figura 19 Dispersión entre estimación de cobranza dudosa y el IR
- Figura 20 Dispersión entre cuentas por cobrar y principios del IR
- Figura 21 Dispersión entre cuentas incobrables y gastos del IR
- Figura 22 Dispersión entre procedimiento de cobranza dudosa e ingreso del IR

# ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA Y EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA AVIKAMAN E.I.R.L., LURÍN, 2018.

LUZ MARÍA ANGÉLICA CHAVARRY GÓMEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

## RESUMEN

El objetivo de estudio fue determinar la incidencia de la estimación de cobranza dudosa en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L., del distrito de Lurín, en el año 2018. El diseño corresponde a una investigación transeccional o transversal y de tipo no experimental cuantitativo. La población de la empresa Avikaman E.I.R.L. estuvo conformada por 8 trabajadores que están distribuidos entre las áreas de contabilidad, administrativo, ventas y producción; la muestra fue la misma cantidad de trabajadores. El proceso de la investigación se seleccionó y se tuvo que aplicar las técnicas de encuesta y los resultados obtenidos fueron procesados utilizando el Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), pudiendo exponerlas mediante tablas, las cuales fueron analizadas e interpretadas rigurosamente, gracias a los resultados obtenidos se demostró la hipótesis alterna. La investigación fue validada por tres expertos en la materia, los datos se analizaron mediante el método de alfa de Cronbach teniendo una confiabilidad de 0.808, lo cual significa que existe alta confiabilidad en esta investigación; por consiguiente, se concluyó que la estimación de cobranza dudosa incide en el impuesto a la renta.

**Palabras clave:** cobranza dudosa, cuentas por cobrar, cuentas incobrables, impuesto a la renta.

**ESTIMATION OF DOUBTFUL COLLECTION ACCOUNTS AND INCOME TAX OF  
THE COMPANY AVIKAMAN E.I.R.L. LURIN, 2018**

**LUZ MARIA ANGELICA CHAVARRY GOMEZ**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The objective of the study was to determine the incidence of the doubtful collection estimate in the determination of the income tax of the Avikaman EIRL company, of the district of Lurin, in 2018. The design corresponds to a transectional or cross-sectional investigation of the type non-experimental quantitative. The population of the Avikaman E.I.R.L. It was made up of 8 workers who are distributed among the accounting, administrative, sales and production areas; the sample was the same number of workers. The research process was selected and the survey techniques had to be applied and the results obtained were processed using the Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), being able to expose them through tables, which were rigorously analyzed and interpreted, thanks to the Results obtained were demonstrated the alternative hypotheses. The research was validated by three experts in the field, the data were analyzed using the Cronbach's alpha method, having a reliability of 0.808, which means that there is high reliability in this research; consequently, it was concluded that the doubtful collection estimate affects income tax.

**Keywords:** doubtful collection, accounts receivable, bad debts, income tax.

## INTRODUCCIÓN

El siguiente estudio de investigación titulado *Estimación de cuentas de cobranza dudosa y el impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.*, tiene como objetivo determinar la incidencia de la estimación de cobranza dudosa en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L. del distrito de Lurín en el año 2018, la situación problemática está basada al incremento de las cuentas por cobrar que viene arrastrando desde años anteriores, debido a ello, la empresa incurre en gastos que se reparan y provoca la elevación del impuesto a la renta, además, el incremento de las obligaciones tributarias.

Por otra parte, el presente trabajo se justifica en función a la estimación de cobranza dudosa y el impuesto a la renta para determinar la incidencia de ambas variables. La hipótesis general se formula en determinar la incidencia de la estimación de cobranza dudosa en el impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L., del distrito de Lurín, en el año 2018, la siguiente investigación está distribuida de la siguiente manera:

El primer capítulo, consta del problema de investigación, donde se encuentra la realidad problemática a nivel internacional, nacional y local, donde figura la empresa Avikaman E.I.R.L. dedicada a la venta al por mayor de alimento extruido balanceado para peces; aquí se explican las causas y consecuencias de seguir con esta problemática, después, se realizan las preguntas de investigación, la justificación que existe, los objetivos de la investigación y finalmente las limitaciones que se hallaron en el desarrollo de la investigación.

En el segundo capítulo, se refleja el marco teórico, para los antecedentes de estudios se tuvo que extraer de tres tesis internacionales y tres tesis nacionales con relación a las variables de estudio, después, la definición conceptual de las variables,

dimensiones e indicadores utilizados.

En el tercer capítulo comprende el marco metodológico, aquí está compuesto por el tipo de investigación, diseño de investigación, población y muestra, la formulación de hipótesis, las variables de operacionalización de variables y por último, los métodos, técnicas e instrumentos de investigación.

El cuarto capítulo muestra el análisis y evaluación de resultados, donde se encuentra la validación del instrumento realizada por tres expertos de la materia, los resultados descriptivos de las dimensiones con las variables obtenidas de las encuestas realizadas a la población de la empresa, cada uno con su respectiva interpretación.

Por último, el quinto capítulo contiene las discusiones, conclusiones y recomendaciones que se produjeron al culminar el trabajo de investigación. Luego continúan las referencias bibliográficas.

También, se presentan como anexos a todo documento de sustento para la realización del trabajo de investigación, como son el informe de software anti-plagio (turnitin), matriz de consistencia, instrumentos (encuesta), validación de instrumentos (por los tres expertos), carta de autorización, estados financieros, caso práctico y la ficha RUC.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## **1.1. Realidad problemática**

### ***A nivel internacional***

Reto (2018) afirma:

En América Latina, los tributos forman parte fundamental en el desarrollo económico de cada país, tal es así, que éstos son utilizados para poder financiar los gastos del estado, todos los contribuyentes están obligados a tributar según los ingresos que perciban, pero existen algunas formas por las cuales estos tributos puedan calcularse por un importe menor, a ello le llamamos deducciones. (p. 13)

En la actualidad el desarrollo de una organizada gestión de cobranzas es uno de los principales problemas que afectan a México, ya que existe un alto indicador con respecto al incumplimiento del pago de sus deudas; también, suelen tardar en amortizarlas, por lo que afecta los estados financieros, dicho de otra manera, es preciso tener alternativas para ejecutar dicha cobranza, porque en algunos casos dejan de ser cobranzas dudosas y con el tiempo se convierten en cobranzas incobrables (Torres, 2014).

### ***A nivel nacional***

Reto (2018) define:

En Perú, existen diversos tipos de tributos que aportan al desarrollo del país, uno de los cuales es el impuesto a la renta, es uno de los principales generadores de ingresos por parte del estado, éste grava la renta que es obtenida por actividades empresariales en personas naturales y jurídicas. (p. 13)

En el caso de las cuentas de cobranza dudosa, según el autor Sánchez (2018) sostiene:

Afectan a gran magnitud el ámbito nacional por lo que la gran mayoría de empresas buscan instrumentos para mejorar la gestión de sus actividades empresariales, esto se relaciona mayormente a que existe un incremento en las ventas al crédito (que se han venido realizando a gran magnitud en los últimos años), como se sabe las ventas al crédito también generan pérdidas económicas reflejadas en estados financieros, siendo este un gran riesgo que perjudica a las empresas y complicaciones que afectan la liquidez y rentabilidad de empresas. (p. 12)

### ***A nivel de la empresa***

La empresa Avikaman E.I.R.L., se encuentra ubicada en el distrito de Lurín, situada en el rubro del régimen Mype tributario, posicionada en el mercado por más de 5 años, se encuentra en el sector acuícola, teniendo como actividad económica principal la venta al por mayor o menor no especializada de alimento extruido balanceado para peces (truchas, tilapias, paco, gamitana). En el año 2019 se está implementando nuevas máquinas industriales con lo que se quiere llegar a procesar un nuevo tipo de alimento peletizado, que abarcará a todo tipo de animales de engorde.

La empresa desde el año 2018 viene arrastrando cobranzas de carácter dudoso, ya que hay clientes que en la actualidad aún mantienen deudas; lo cual genera gastos que se reparan, debido a ello el impuesto a la renta se eleva, por lo que traería consigo el incremento de las obligaciones tributarias. Además, con las nuevas adquisiciones de maquinarias se busca ampliar y enfocarse en todos los sectores para animales, que con el tiempo podría traer consigo más ventas al crédito y a futuro mayores deudas incobrables.

### **1.1.1. Problema general**

¿De qué manera la estimación de cobranza dudosa incide en el impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L. Lurín, 2018?

### **1.1.2. Problemas específicos**

¿De qué manera las cuentas por cobrar inciden con el principio del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.?

¿De qué manera las cuentas incobrables inciden con los gastos del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.?

¿De qué manera el procedimiento de cobranza dudosa incide en los ingresos del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.?

## **1.2. Justificación e importancia de la investigación**

Considerando diversos criterios, se describe las justificaciones de la investigación de la siguiente forma:

### **1.2.1. Justificación contable**

Según la ley del impuesto a la renta no se definirán dichas deudas, sólo sí puede ser deducible como gasto siempre que se cumpla con ciertos parámetros, lo que podría traer problemas con la Sunat.

### **1.2.2. Justificación económica**

Dado que las empresas industriales deben mantener sus políticas y procedimientos para obtener una eficiencia y eficacia razonable cuando se recupere la cartera por cobrar.

### **1.2.3. Justificación social**

Esto se debe a que las cuentas de cobranza dudosa reflejan la facilidad que poseen los clientes al adquirir productos, por lo que, sin garantías expresan la forma oral o escrita mediante letras o facturas, el pago de ella misma por mutuo acuerdo del

comprador y vendedor.

#### **1.2.4. Justificación empresarial**

Las políticas de crédito o cobranza son pieza fundamental para otorgar los créditos y establecer los procedimientos para recuperar la cartera vencida para que exista la rotación de cuentas por cobrar, evitando se vuelvan incobrables o dudosas a las estimadas.

### **1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la incidencia de la estimación de cobranza dudosa en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L. Lurín, 2018.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

Determinar la incidencia de las cuentas por cobrar en los principios del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.

Determinar la incidencia de las cuentas incobrables en los gastos del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.

Determinar la incidencia del procedimiento de cobranza dudosa en los ingresos del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.

### **1.4. Limitaciones de la investigación**

Se entiende como los problemas o restricciones con que se encontró el investigador durante el proceso de investigación, y la forma como lo solucionaron. A continuación, se presentan algunas limitaciones:

#### **1.4.1. Limitación de tiempo**

Debido a que, para conversar con la gerencia de la empresa, se tenía que establecer previas reuniones cortas, dado que se dedica a los estudios y responsabilidades de sus labores, por lo que su tiempo era muy limitado.

**1.4.2. Limitación de recursos**

Los recursos brindados por la empresa (información financiera, contable) fueron limitados, debido a que el gerente de la empresa mostraba cierta desconfianza autorizando la exhibición de la información de su empresa. Pero, con algunas reuniones y solicitudes de permiso fue brindada de manera oportuna.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## 2.1. Antecedentes de estudio

### ***Antecedentes internacionales***

En este trabajo de investigación se entiende por antecedente internacional a todo trabajo realizado por algún investigador en cualquier ciudad de algún país del mundo, menos en Perú, sobre aspectos vinculados con nuestro objeto y variables de estudio.

Castro y Guachizaca (2012) en su tesis *Tratamiento contable de cuentas por cobrar según NIIF para pymes* para optar el título de contador público. Tiene como objetivo, demostrar el tratamiento contable de las cuentas por cobrar y su provisión, según NIIF para pymes. Para el desarrollo de su investigación utilizaron el procedimiento metodológico de recolección de información y sistematización y procesamiento de la información.

Finalmente, Castro y Guachizaca (2012) concluyen que:

Para determinar que el principal cambio en la contabilización de cuentas por cobrar según NIIF para pymes, consiste en la medición inicial y posterior, pues según esta norma, la entidad debe presentar los saldos más reales posibles de la cuenta, al cierre de cada periodo. (p. 48)

Cárdenas y Velasco (2013) en su paper para optar al título de master en contabilidad con énfasis en auditoría nos presenta *Incidencia de la morosidad de las cuentas por cobrar en la rentabilidad y la liquidez: estudio de caso de una empresa social del estado prestadora de servicios de salud*. La presente investigación tuvo “como objetivo principal, determinar la incidencia de la morosidad de las cuentas por cobrar en la rentabilidad y liquidez de la empresa social del estado Hospital Universitario Erasmo Meoz” (p. 16). Para el desarrollo de la investigación el autor se decidió aplicar “una investigación de tipo documental, para determinar y analizar los

indicadores financieros referentes a la morosidad de las cuentas por cobrar, rentabilidad y liquidez” (p. 16).

Cárdenas y Velasco (2013) llegaron a la conclusión que se logró detallar que existió un elevado interés con la inversión ante los excedentes del Hospital, gracias al análisis de los indicadores de actividad, es decir la rotación de cuentas por cobrar y promedio de días de las cuentas por cobrar.

Cano y Moreira (2018) en su tesis para obtener el título de ingeniero en tributación y finanzas nos da a percibir *Análisis del impacto del anticipo del impuesto a la renta de los contribuyentes del cantón Guayaquil período 2011-2015*. La siguiente tesis planteó como objetivo principal, realizar un análisis del impacto del anticipo del impuesto a la renta de los contribuyentes del cantón Guayaquil. Por medio de la investigación descriptiva, se podrá desarrollar una breve descripción de la situación que se vive actualmente con relación a este impuesto. Los autores tuvieron la siguiente conclusión:

Que el valor de anticipo de impuesto a la renta se considera (...) como un impuesto adelantado, pues el pago se realiza en base a operaciones de períodos pasados, en donde ciertos casos el valor del anticipo pagado, no compensa el impuesto causado, constituyéndose como pago mínimo sin opción de crédito tributario. (p. 74)

### ***Antecedentes nacionales***

Reto (2018) en su tesis para obtener el título profesional de contador público nos da a conocer *La estimación de cobranza dudosa y su relación en la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017*. La presente tesis tiene como objetivo general determinar de qué manera la estimación de cobranza dudosa se relaciona con la deducción del impuesto a la renta de tercera

categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017. Su tipo de estudio fue correlacional y el diseño de investigación fue no experimental de corte transversal, ya que no se manipuló las variables estudiadas. El autor concluyo:

Se observa la relación entre la estimación de cobranza dudosa y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017, (...) ya que las cuentas por cobrar son elevadas y su deducción del impuesto a la renta también lo es, debido a que, si nosotros tenemos mayores estimaciones de cobranza dudosa, al provisionarlas en el gasto, nos permite tener una mayor deducción del impuesto a la renta, es decir, con estas deducciones estaríamos pagando un impuesto menor, generando liquidez en la empresa. (p. 81)

Vergara (2017) en su tesis para optar el título profesional de contador público, nos presenta *Provisión por cuentas de cobranza dudosa y su incidencia en la gestión económica y financiera de la empresa la positiva seguros y reaseguros S.A. en el año 2015*. La siguiente tesis tiene como objetivo general demostrar la incidencia de la “provisión por cuentas de cobranza dudosa en la gestión económica y financiera de la empresa la positiva seguros y reaseguros S.A.” (p. 8). En la investigación se empleó el método empírico de la observación, porque los datos que se obtuvieron fueron por la observación directa.

Como conclusión, el acontecimiento económico y financiero de la provisión de las cuentas de cobranza dudosa fue deficiente, ya que, si se determina el perjuicio en la gestión financiera de los años anteriores y se compara con la disminución del impuesto a la renta, se puede concluir que existió una mala gestión en la recuperación de las cuentas por cobrar por operaciones de seguros (Vergara, 2017).

Rojas (2018) en su tesis para optar el título profesional de contadora pública

nos da a percibir Impuesto a la renta y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de transporte interprovincial de pasajeros Lima - Piura, 2017. La siguiente tesis tiene como objetivo determinar si el impuesto a la renta incide en la recaudación fiscal de las empresas de transporte interprovincial, en Lima - Piura, 2017. Se utilizó una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico fue transversal correlacional.

Los medios utilizados para la recaudación de los tributos son insuficientes en la aplicación de la política tributaria del impuesto a la renta, incidiendo en el proceso de control y fiscalización, según las normas vigentes para las empresas de transporte interprovincial de pasajeros Lima – Piura (Rojas, 2018).

## **2.1. Bases teórico científicas**

### **2.1.1. Base teórico de la variable estimación de cobranza dudosa**

#### **2.1.1.1. Definición de estimación de cobranza dudosa.**

Moreno (2014) afirma:

Es una provisión complementaria para las cuentas por cobrar y se establece para reconocer en los resultados del ente económico las posibles pérdidas que se van a realizar por la insolvencia de algún cliente o deudor. De esta manera, las cuentas por cobrar menos esta provisión, representarán la cantidad susceptible que se recuperará en el futuro. (p. 216)

“Son conocidas como cuentas malas, y el procedimiento a llevar sería crear una reserva de una parte de estas cuentas o porcentaje de las ventas hechas, con ello, algunas se considerarán como incobrables” (García, 2011, p. 53). Asimismo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2013) señala: “es aquella deuda exigible que dará lugar a acciones de coerción para su cobranza” (p. 6).

Morales, J. y Morales, A. (2014) sostienen que consiste en reconocer como el coste de un periodo sobre una deuda por cobrar, lo antes mencionado se reflejara en el balance general y se aguardara a que se produzca una utilidad, de lo contrario se debe continuar con los procedimientos para una cobranza dudosa.

#### **2.1.1.2. Teoría de la estimación de cobranza dudosa.**

Establece que, al observar la normatividad contenida en la ley del impuesto a la renta, particularmente el literal i) del artículo 37º de la ley, no se define a las deudas de cobranza dudosa, solo se establece que éstas pueden ser deducibles como gasto siempre que cumplan con ciertas condiciones (las condiciones están reguladas en el literal f) del artículo 21º del reglamento de la ley del impuesto a la renta) (Decreto supremo, 1994).

#### **2.1.1.3. Normas de información financiera relacionadas a la cobranza dudosa.**

##### **NIC 21 – Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.**

##### **Objetivo.**

Norma Internacional de Contabilidad 21 (2019) indica que:

(...) la entidad puede presentar los estados financieros en moneda extranjera, el objetivo de esta norma es prescribir como se incorporan, en los estados financieros de entidad, las transacciones de moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y como convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida. (p. 1)

##### **Inversión neta en un negocio en el extranjero.**

Si un pago no es atendido en su debido momento a una empresa en el extranjero, ya sea de una cuenta por cobrar o pagar es probable que no se realice en

un futuro. Además, la inversión extranjera se contabilizará de acuerdo a las diferencias de cambio de origen de una partida monetaria, también están incluido los préstamos a largo plazo, excepto las cuentas de deudores o acreedores comerciales (Norma Internacional de Contabilidad 21, 2019).

### **NIC 32 – Instrumentos financieros: Presentación.**

#### **Objetivo.**

Norma Internacional de Contabilidad 32 (s.f.) señala: “Se establece principios para presentar los instrumentos financieros como pasivo o patrimonio y para compensar activos y pasivos financieros, ella aplica a la clasificación de los instrumentos financieros” (p. 1).

#### **Activos financieros y pasivos financieros.**

Norma Internacional de Contabilidad 32 (s.f.) indica que

Los activos financieros que representan un derecho contractual a recibir efectivo en el futuro, y de los correspondientes pasivos financieros que representan una obligación contractual de entregar efectivo en el futuro, los siguientes: cuentas por cobrar y por pagar de origen comercial, pagarés por cobrar y por pagar, préstamos por cobrar y por pagar, y obligaciones o bonos por cobrar y por pagar. (p. 16)

#### **Instrumentos financieros derivados.**

Norma Internacional de Contabilidad 32 (s.f.) señala: “Los instrumentos financieros comprenden tanto instrumentos primarios (tales como las cuentas por cobrar, por pagar o instrumentos de patrimonio) como instrumentos derivados (tales como opciones financieras, futuros y contratos a término, permutas de tasa de interés y de divisas)” (p. 19).

#### **Criterio de una entidad.**

Norma Internacional de Contabilidad 32 (s.f.) indica:

Si una entidad puede liquidar los importes (...), equivalente a la liquidación neta, la entidad cumplirá el criterio de liquidación neta (...) tendrá lugar si, (...) el mecanismo de liquidación bruta tiene las características que eliminan o dan lugar a un riesgo de crédito y de liquidez insignificante, y que tramitarán las cuentas por cobrar y cuentas por pagar. (p. 25)

### **NIC 39 – Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición.**

#### **Alcance.**

Las cuentas por cobrar de arrendamientos siempre y cuando, se encuentren reconocidas y sujetas a disposiciones de bajas de cuenta. (Norma Internacional de Contabilidad 39, s.f.).

#### **Definiciones relativas al reconocimiento y la medición.**

El párrafo 9 de la NIC 39 (2019) establece: “La tasa de interés efectiva es un descuento que iguala (...) efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, (...) con el importe neto en los libros de activos financiero o pasivos financieros” (p. 3).

#### **Coberturas del valor razonable.**

El párrafo 91 de la NIC 39 (2019) explica: “El instrumento de cobertura se limitan (...) para efectuar esta sustitución de la contraparte. (...) Estos cambios incluyen modificaciones en los requerimientos de garantías colaterales, derechos de compensación de saldos de cuentas a cobrar y pagar, y cargos impuestos” (p. 9).

#### **Tasa de interés efectiva.**

El párrafo 7 de la guía de aplicación de la NIC 39 (2019) indica que: “Un activo o un pasivo financiero a interés variable se reconocer inicialmente por un importe igual al principal a cobrar o pagar al vencimiento, la reestimación de los pagos por intereses

futuros no tiene, (...) efecto significativo en el importe en libros (...)” (p. 16).

Asimismo, la NIC 39 (2019) precisa: “El deterioro del valor e incobrabilidad de activos financieros medidos al costo amortizado se mide con la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero” (párr. 84).

De otro lado, los flujos de efectivo son relativos a las partidas por cobrar a corto plazo, pero no se descontarán si es que el efecto no es importante para la organización.

### **NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar.**

#### **Objetivo.**

La Norma Internacional de Información Financiera 7 (s.f.) indica que: “Es requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar: la relevancia de los instrumentos financieros (...) y en el rendimiento de la entidad. Y la naturaleza y alcance de riesgos procedentes de los instrumentos financieros (...)” (p. 1).

#### **Valor razonable**

La Norma Internacional de Información Financiera 7 (s.f.) indica que: “La información a revelar depende del importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo; o para pasivos por arrendamiento” (p. 11).

#### **Tipos de implicación continuada**

El párrafo 33 del apéndice B de la guía de aplicación de la NIIF 7 (2019) indica que:

Requiere que la información a revelar cualitativa y cuantitativa para cada tipo (...) en activos financieros dados de baja en cuentas. Una entidad agregará su implicación (...) de la entidad al riesgo. Por ejemplo, una entidad puede agregar

su implicación (...) por tipo de instrumento financiero que son las garantías u opciones de compra; o por tipo de transferencia que son los descuentos de cuentas por cobrar, titulaciones y préstamos de valores. (p. 34)

#### **2.1.1.4. Dimensiones de la cobranza dudosa.**

##### **Dimensión 1. Cuentas por cobrar.**

“Las cuentas por cobrar son, al igual que cualquier activo, recursos económicos propiedad de una organización, los cuales generarán un beneficio en el futuro. Forman parte de la clasificación de activo circulante” (Guajardo y Andrade, 2008, p. 328).

##### **Dimensión 2. Cuentas incobrables.**

Es normal que un negocio que vende mercancías y servicios a crédito tenga algunos clientes que no paguen sus cuentas. Estas cuentas se conocen como incobrables y se clasifican en el rubro de gasto por cuentas incobrables, en la sección de gastos generales/gastos de venta del estado de resultados. El monto de gasto por cuentas incobrables que resulte, varía de acuerdo con las políticas generales de crédito de la compañía. Al terminar cada período contable, se estima el importe de las cuentas incobrables para obtener una cifra razonable de las pérdidas en cuentas incobrables que aparecerán en el estado de resultados. (Guajardo y Andrade, 2008, p. 332)

##### **Dimensión 3. Procedimientos de cobranza dudosa**

El procedimiento para el trámite de las provisiones por cuentas de cobranza dudosa, tiene en cuenta los departamentos de tesorería, contabilidad y asesoría jurídica, en donde se gestiona y evalúa el área de cobranza con una determinación exhaustiva (Guajardo y Andrade, 2008).

## **2.2.1. Bases teóricas de la variable impuesto a la renta**

### **2.2.1.1. Definición de impuesto a la renta.**

“El impuesto a la renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta” (Bravo, 2008, p. 11).

“Son conocidas como cuentas malas, y el procedimiento a llevar sería crear una reserva de una parte de estas cuentas o porcentaje de las ventas hechas, con ello algunas se considerarán como incobrables” (García, 2011, p. 53).

El Impuesto a la renta de tercera categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo (Ley del impuesto a la Renta, 2004).

### **2.2.1.2. Importancia del impuesto a la renta.**

La consideración de los impuestos es por la contribución que deben realizar las personas naturales o jurídicas, para que el estado tenga los medios económicos para ofrecer los bienes y servicios públicos.

### **2.2.1.3. Categorías del impuesto a la renta.**

El Decreto Supremo N.º 179-2004-EF, Texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta (2019) indica que: “El impuesto a la renta es un tributo que, como se ha dicho, grava las rentas o aquellos ingresos que se configuran como utilidades o beneficios” (p. 1)

- Primera categoría. Suceden cuando existe un contrato de alquiler de bienes muebles e inmuebles, así como realizar mejoras de dichos bienes, conocidas también como rentas de capital.
- Segunda categoría. Son las rentas que se consiguen por la venta de

inmuebles, intereses obtenidos por préstamos de capital, dividendos si son parte de una empresa, etc.

- Tercera categoría. Procedente de las actividades comerciales, industriales, servicios o negocios, de una persona natural o jurídica.
- Cuarta categoría. Aquí se encuentran las personas naturales que obtienen ingresos por la prestación de servicios de cualquier profesión u oficio.
- Quinta categoría. Aquí se encuentran los trabajadores dependientes, todo aquel que se encuentre en una planilla y mantenga una relación laboral con el empleador.

#### **2.2.1.4. Teoría del impuesto a la renta.**

La ley del impuesto a la renta (2019) indica que: “Es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble” (p. 1).

#### **2.2.1.5. Normas de información financiera relacionadas al impuesto a la renta.**

##### **TUO – Artículo 37°**

Según el TUO de la ley del impuesto a la renta en su artículo 37 indica que:

Para establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, en consecuencia, son deducibles.

(p. 44)

Según el TUO de la ley del impuesto a la renta en su artículo 37 indica que:

Los castigos por deudas incobrables y las provisiones equitativas por el mismo concepto, siempre que se determinen las cuentas a las que corresponden. No

se reconoce el carácter de deuda incobrable a:

- Las deudas contraídas entre sí por partes vinculadas.
- Las deudas afianzadas por empresas del sistema financiero y bancario, garantizadas mediante derechos reales de garantía, depósitos dinerarios o compra venta con reserva de propiedad.
- Las deudas que hayan sido objeto de renovación o prórroga expresa. (p. 48).

## **NIC 12 – Impuesto a las ganancias.**

### **Objetivo.**

La Norma Internacional de Contabilidad 12 (2019) indica que:

El objetivo (...) es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. El principal problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es como tratar las consecuencias actuales y futuras de: la recuperación (liquidación) (...) y las transacciones y otros sucesos del periodo (...). (p. 1)

### **Base fiscal.**

En base al párrafo 7 de la NIC 12 establece que: “Los intereses por cobrar tienen un importe en libros de 100, (...) estos ingresos por intereses serán objeto de tributación cuando se cobren” (p. 2)

### **Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos diferidos**

Para este apartado, el párrafo 15 de la NIC 12 precisa que los importes a cobrar son parte de la pérdida fiscal, aunque esta puede ser retraída para poder recuperar las cuotas corrientes de periodos.

#### **2.2.1.6. Dimensiones del impuesto a la renta.**

### **Dimensión 1. Principios.**

“Son el conjunto de conceptos básicos, sobre los que descansan un grupo de reglas, para que los entes económicos puedan ser conocidos por terceros” (Celedón, 2015, p. 12).

### **Dimensión 2. Gastos.**

“La definición de gasto incluye las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la empresa (...), usualmente los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos tales como efectivo” (Gutiérrez, 2013, p. 2).

### **Dimensión 3. Ingresos.**

Según Gutiérrez (2013) explica:

Son todas las ganancias que se suman al conjunto total del presupuesto de una entidad, ya sea pública o privada. Los ingresos son los elementos tanto monetarios como no monetarios que se acumulan y que generan como consecuencia un círculo de consumo-ganancia. (p. 1)

## **2.3. Definición de la terminología empleada**

### ***Castigo cobranza dudosa***

Se verifica la obtención de documentos no pagados plazo mayor o igual a 60 días, se procede a realizar un registro para transferir facturas y al final se lleva un control de documentos, se dará inicio a la gestión de cobranza.

### ***Castigo***

Glosario Contable Perú (2019) sostiene: “Es el retiro de la contabilidad de un importe previamente reconocido como activo. Por ejemplo, una cuenta por cobrar en la que se agotaron los medios de cobro, y previamente fue registrada en una cuenta de valuación” (p. 1).

### ***Causalidad***

Todas las derivaciones están regidas por el principio de causalidad, es decir, solo son tolerables aquellas que mantienen vínculo directo con la promoción de la utilidad de la fuente en condiciones de productividad (García, 2011).

### ***Deducibles***

El artículo 37 de la LIR (2019) establece que: “a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley” (p. 44).

### ***Devengado***

Significa que en la determinación de ingresos y gastos debe tenerse en cuenta sin considerar si los recursos y obligaciones fueron pagados o cobrados en el resultado del ejercicio.

### ***Infracción***

Según el Decreto Supremo N° 133-2013-EF decreto que aprueba el TUO del Código tributario en su artículo 164 indica que es toda acción que cuantía la infracción de normas tributarias, solo si se encuentra reducida a la regla.

### ***Ingreso extraordinario***

Aquellos que provienen de eventos o acontecimientos imprevistos o inesperados, como la emisión de bonos de un gobierno o ganarse la lotería.

### ***Ingreso ordinario***

Aquellos que se obtiene de manera consuetudinaria, es decir, habitual, como son los salarios y pagos regulares.

### ***Ingresos netos***

Los ingresos netos son la cuantía total que percibe una entidad entorno a los

beneficios obtenidos, además de forma anual se debe demostrar en su informe de resultados.

### ***No deducibles***

Se llaman gastos no deducibles a los gastos que no se pueden descontar fiscalmente, es decir, que no podrán ser tomados en cuenta para determinar el resultado fiscal.

### ***Objetividad***

De acuerdo con Celedón (2015) indica: “La información debe ser tenida en cuenta en forma imparcial, justa y moderada para que no exista alteración alguna y la información verdadera” (p. 1).

### ***Políticas de cobranza***

Son procedimientos que se implantan en la empresa, a fin de cobrar una venta al crédito hecha. Los sistemas de cobranza exitosos generan ingreso de dinero.

### ***Procedimientos de cobranza dudosa***

En el procedimiento de cobranza dudosa, se presentan los departamentos de tesorería, contabilidad y asesoría jurídica, en donde se da inicio al proceso de cobranza.

### ***Provisión normalmente***

Para la presentación razonable de la información financiera, las normas contables establecen un reconocimiento a ciertas provisiones, una de las cuales son la provisión para cuentas de cobranza dudosa, que consiste en reconocer como “gasto del período” la evidencia de incobrabilidad, es decir, que en un periodo determinado se debe registrar como gasto a una deuda que aún no ha sido cobrada o que no se haya podido recuperar, y debe reflejarse en el balance general.

### ***Requisitos***

Son las condiciones que se deben cumplir obligatoriamente para el desarrollo de una actividad.

### ***Ventas al contado***

Consiste en la colocación en el mercado de un determinado producto o servicio con el objetivo de que sea comprado por un consumidor; es decir, la transacción entre dos personas respecto a la venta de un producto o servicio.

### ***Ventas al crédito***

Son un medio de cambio por las que se obtiene un dinero futuro, a cambio de productos y/o servicios. Hace posible la obtención de un producto que pueda cumplir con sus expectativas a pesar que no se tenga el dinero en efectivo. (Ettinger y Goliet, 2015).

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

#### **3.1.1. Tipo de investigación**

La investigación fue de tipo correlacional causal, que trata cuando dos o más variables de estudio guardan relación, es decir, si una cambia la otra también, por ello existe una similitud y en este estudio se ve el grado de relación entre las variables.

Según Hernández et al. (2014) afirman: “La utilidad y el propósito principal de los estudios correlacionales son saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas” (p. 63).

#### **3.1.2. Diseño de investigación**

La presente investigación fue diseño no experimental de corte transversal descriptivo correlacional, debido a que se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, es de tipo descriptivo para cada una de las variables de estudio.

Hernández et al. (2014) sostienen: “Indagan la incidencia de las modalidades, categorías o niveles de una o más variables en una población, son estudios puramente descriptivos” (p. 155).

### **3.2. Población y muestra**

#### **3.2.1. Población**

La población de este estudio está constituida por 8 trabajadores, que son parte del personal de la empresa Avikaman E.I.R.L., del distrito de Lurín, durante el año 2018, con el objeto de tener una muestra real.

De acuerdo con los autores Hernández et al. (2014) argumentan “Un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p. 174).

**Tabla 1***Población de estudio*

Áreas	Número de Trabajadores	%
Administración	1	12.5
Contabilidad	1	12.5
Ventas	3	37.5
Producción	3	37.5
Total	8	100%

**3.2.2. Muestra**

Por ser una población finita, es que no se va realizar el cálculo de la muestra específicamente, ya que sólo se estudiará la muestra recogida de la población.

Al respecto, Hernández et al. (2014) definen: “Un subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de ésta” (p. 173).

**3.3. Hipótesis****3.3.1. Hipótesis general**

$H_0$  = La estimación de cobranza dudosa no incide en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Avikaman E.I.R.L. Lurín 2018.

$H_a$  = La estimación de cobranza dudosa incide en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Avikaman E.I.R.L. Lurín 2018.

**3.3.2. Hipótesis específicas**

$H_1$  = Las cuentas por cobrar inciden en los principios del impuesto a la renta en la empresa Avikaman E.I.R.L.

$H_2$  = Las cuentas incobrables inciden en los gastos del impuesto a la renta en la empresa Avikaman E.I.R.L.

$H_3$  = Los procedimientos de cobranza dudosa inciden en los ingresos del

impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.

### 3.4. Variables – Operacionalización

#### 3.4.1. Variable Independiente: *Estimación de cobranza dudosa*

##### **Definición conceptual.**

Moreno (2014) y García (2011) definen:

La estimación de cobranza dudosa es la provisión de las cuentas por cobrar que la empresa considera de posible incobrabilidad, se establece para reconocer los resultados del ente económico, que se presentarían por la insolvencia de algún cliente o deudor. El procedimiento sería crear una reserva de una parte de estas cuentas o porcentaje de las ventas hechas. (p. 39)

##### **Definición operacional.**

La variable estimación de cobranza dudosa se dividió en las dimensiones de cuentas por cobrar, las cuentas incobrables y los procedimientos de cobranza dudosa. Para medir la variable se diseñó un cuestionario que consta de 9 preguntas sobre la estimación de cobranza dudosa y 5 tipos de respuestas según la escala de Likert.

**Tabla 2**

*Matriz de operacionalización de la estimación de cobranza dudosa*

Variable	Definición de la variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Estimación de cobranza dudosa	Moreno (2014) y García (2011) definen: La estimación de cobranza dudosa es la provisión de las cuentas por cobrar que la empresa considera de posible incobrabilidad, se establece para reconocer los resultados del ente económico, que se presentarían por	Cuentas por cobrar	Ventas al contado	1
			Ventas al crédito	2
			Políticas de cobranza	3
		Cuentas incobrables	Provisión	4
		(CI)	Castigo CI	5
		Procedimiento de cobranza	Requisitos CI	6
			Requisitos de PCD	7

insolvencia de algún cliente o deudor. El procedimiento sería crear una reserva de una parte de estas cuentas o porcentaje de las ventas hechas. (p. 39).	dudosa (PCD)	Procedimiento de CD	8
		Castigo de PCD	9

### 3.4.2. Variable dependiente: Impuesto a la renta

#### Definición conceptual.

Bravo (2008) y García (2011) definen:

El impuesto a la renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta, como manifestación de los ingresos obtenidos en una empresa. Para la deducción del impuesto a la renta, los gastos se rigen por el principio de devengado y deben cumplir con la causalidad. (p. 59)

#### Definición operacional.

La variable, impuesto a la renta se dividió en las dimensiones de principios, los gastos e ingresos. Para medir la variable se diseñó un cuestionario que consta de 9 preguntas sobre el impuesto a la renta, la cual ha sido elaborada con 5 tipos de respuestas según la escala de Likert.

Tabla 3

*Matriz de operacionalización del impuesto a la renta*

Variable Nominal	Definición de la variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Impuesto a la renta	Bravo (2008) y García (2011). El impuesto a la renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta, como manifestación de los ingresos obtenidos en	Principios	Causalidad	10
			Devengado	11
			Objetividad	12
		Gastos	Deducibles	13
			No	14

una empresa. Para la deducción del impuesto a la renta, los gastos se rigen por el principio de devengado y deben cumplir con la causalidad.		deducibles	
		Infracción	15
	Ingresos	Ordinario	16
		Extraordinario	17
		Netos	18

---

### **3.5. Métodos y técnicas de investigación**

#### **3.5.1. Método de investigación**

Se utilizó el método cuantitativo a través de la observación y el análisis estadístico de datos de la muestra, que permitió establecer la relación entre las variables y dimensiones, además, nos permite poder explicar teniendo una perspectiva general desarrollando casos peculiares, como la relación que existe entre las variables de estimación de cobranza dudosa y el impuesto a la renta.

La investigación cuantitativa es aquella donde se busca probar la hipótesis de investigación, a través del uso de la estadística se pretende realizar inferencias y medir la fuerza de la asociación entre variables de investigación (Hernández et al., 2014).

#### **3.5.2. Técnicas de investigación**

Esta información se obtuvo a través de la técnica de la observación y aplicación de encuestas a la población de la empresa Avikaman E.I.R.L., Lurín 2018, de las cuales los resultados de las pruebas son no probabilísticos.

#### **3.5.3. Instrumentos utilizados**

De la recolección de la muestra de datos se elaboró un instrumento de recolección de datos, para evaluar la estimación de cobranza dudosa y el impuesto a la renta, el tipo de instrumento que se utilizó para medir las variables fue el cuestionario, que contiene un conjunto de preguntas respecto a las variables.

De acuerdo con Pino (2018) indica que el instrumento agrupa y consolida una serie de preguntas asociadas a un evento en particular para medir la opinión respecto a un tema en particular.

Un cuestionario es una forma organizada y práctica donde una persona hace preguntas con sus posibles respuestas, en dónde la encuestada marca a criterio personal según sus experiencias vividas, es adaptable a cualquier campo en donde se busque una opinión.

### **3.6. Técnica de procesamiento y análisis de datos**

En razón de analizar los datos para cumplir con los objetivos de la investigación, se ha utilizado como técnica de procesamiento de datos la estadística descriptiva e inferencial.

Para el primer caso, se desarrolló tablas de frecuencias y gráficos relacionados a las variables y sus dimensiones. Asimismo, se realizó la prueba de normalidad de los datos para determinar la estadística no paramétrica del rho de Spearman para realizar inferencias, es decir, medir el nivel de asociación entre la variable estimación de cobranza dudosa y el impuesto a la renta.

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### 4.1. Resultados descriptivos e inferenciales

##### 4.1.1. *Fiabilidad de las variables*

El instrumento fue validado por 3 expertos en el tema, quienes han determinado la validez del mismo. Se presentan a continuación los resultados del instrumento.

**Tabla 4**

*Resultados de validación del cuestionario*

Validador	Experto	Aplicabilidad
Mg. María Cristina Ramos Toledo	Temático	78%
Mg. Hugo Emilio Gallegos Montalvo	Temático	75%
Mg. Henry Alex Cárdenas Casado	Temático	82%

Para el cuestionario estimación de cobranza dudosa y su incidencia en el impuesto a la renta, se procedió a ejecutar el método de consistencia interna, por medio del coeficiente de alfa de Cronbach de los 18 ítems (indicadores) que compone el instrumento, obteniendo un valor de (0,808), lo cual indica que se presenta una alta confiabilidad, como se presenta a continuación:

**Tabla 5**

*Índice de consistencia interna mediante alfa de Cronbach*

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,808	8

Como se puede estimar, el resultado tiene un valor  $\alpha$  de 0,808 lo que indica que este instrumento tiene un alto grado de confiabilidad, validando su uso para la recolección de datos.

#### 4.1.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

P1. Considera usted que el menor volumen de ventas al contado que realiza la empresa genera cuentas por cobrar.

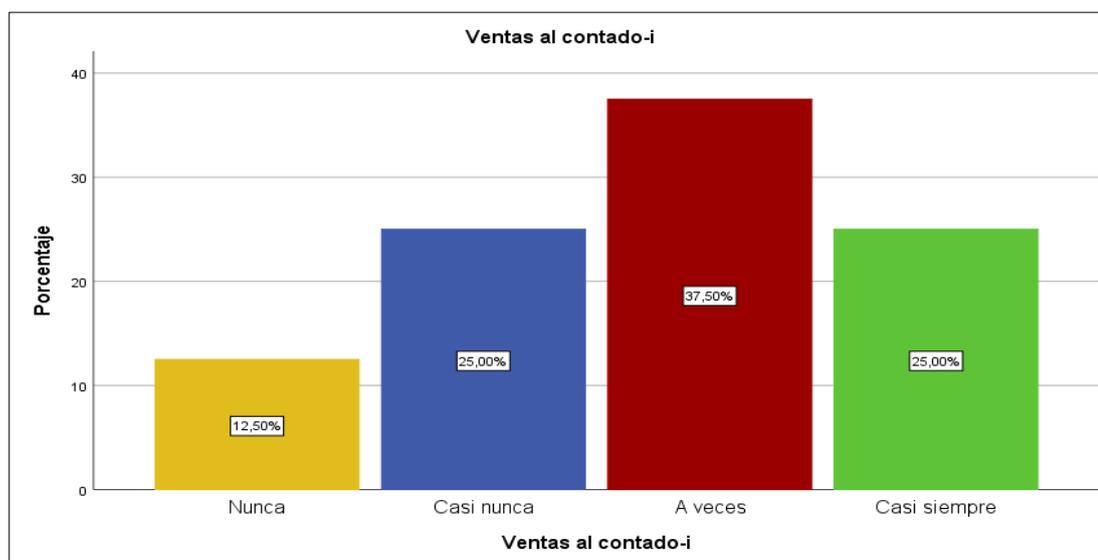
**Tabla 6**

*Ventas al contado*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	12,50%
Casi nunca	2	25,00%
A veces	3	37,50%
Casi siempre	2	25,00%
Total	8	100,00%

**Figura 1**

*Análisis de frecuencia de ventas al contado*



En la figura 1 podemos observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, el 37.50% indica que a veces el menor volumen de ventas al contado genera cuentas por cobrar, el 25.00% opina que casi siempre el menor volumen de ventas al contado genera cuentas por cobrar, el 25.00% sostiene casi nunca el menor volumen de ventas al contado genera cuentas por cobrar y el 12.50% considera nunca el volumen de ventas al contado genera cuentas por cobrar.

P2. Considera usted que las ventas al crédito que ha mantenido la empresa han incrementado de manera considerable en las cuentas por cobrar.

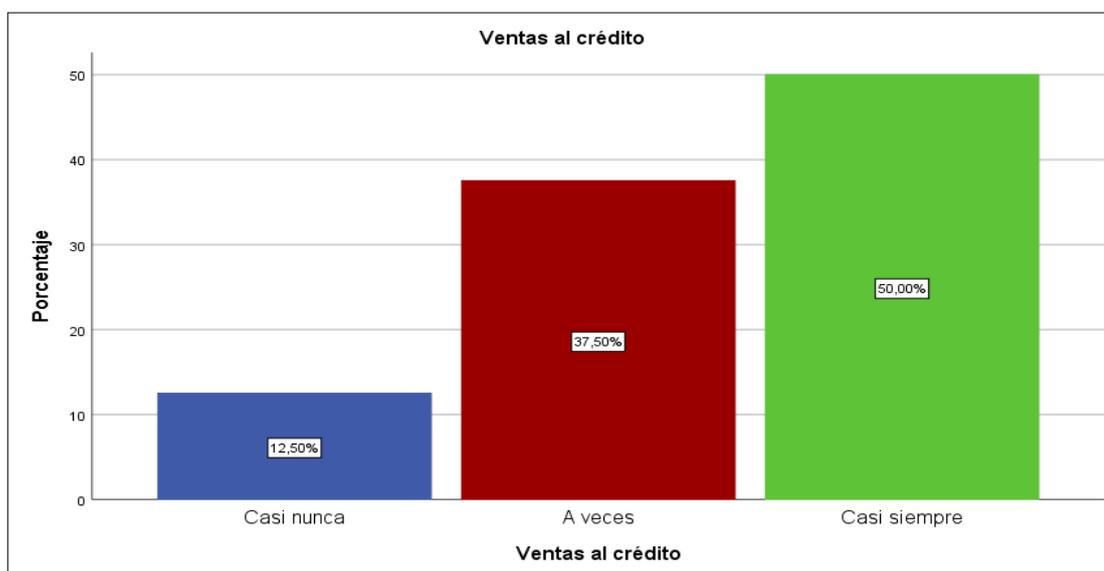
**Tabla 7**

*Ventas al crédito*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	12,50%
A veces	3	37,50%
Casi siempre	4	50,00%
Total	8	100,00%

**Figura 2**

*Análisis de frecuencia de ventas al crédito*



En la figura 2 podemos observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, 4 de ellos forman parte del 50.00% que casi siempre consideran que las ventas al crédito que mantuvo la empresa incrementaron con las cuentas por cobrar, 3 de ellos representan al 37.50% que a veces consideran que las ventas al crédito que tuvo la empresa incrementaron con las cuentas por cobrar y sólo 1 de ellos es parte del 12.50% consideran que las ventas al crédito que mantuvo la empresa incrementaron con las cuentas por cobrar.

P3. La empresa posee políticas de cobranza para la gestión de las cuentas por cobrar.

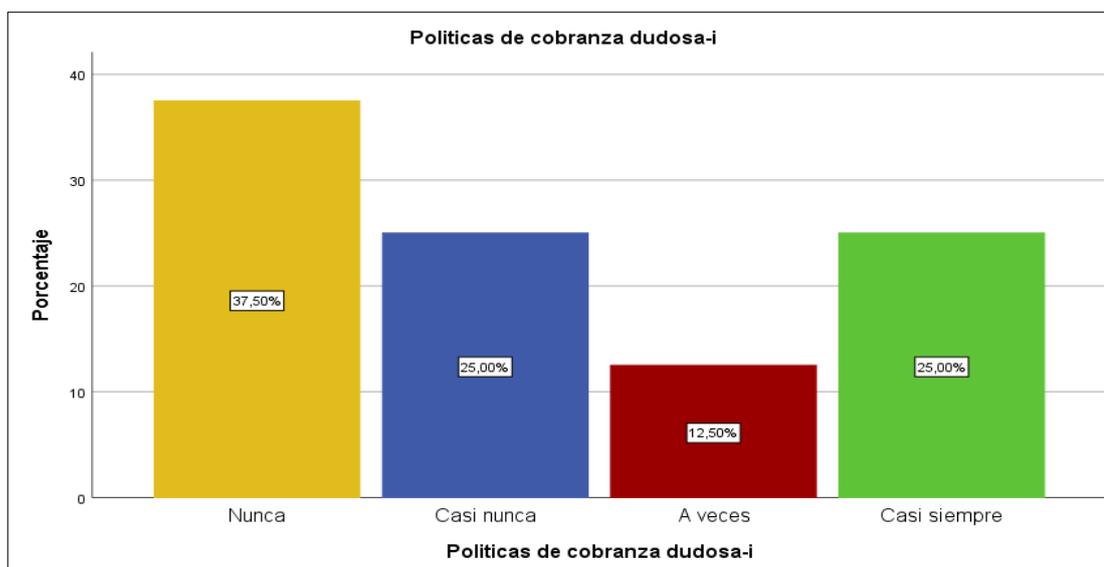
**Tabla 8**

*Políticas de cobranza*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	37,50%
Casi nunca	2	25,00%
A veces	1	12,50%
Casi siempre	2	25,00%
Total	8	100,00%

**Figura 3**

*Análisis de frecuencia de políticas de cobranza*



En la figura 3 podemos observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, 3 de ellos forman parte del 37.50% que nunca creen que la empresa tenga políticas de cobranza para la gestión de cuentas por cobrar, 2 de ellos representan al 25.00% son los que casi nunca consideran que la empresa tenga políticas de cobranza para la gestión de cuentas por cobrar, 2 de ellos con un 25.00% casi siempre consideran que la empresa tiene políticas de cobranza para la gestión de cuentas por cobrar y finalmente, 1 de ellos con un 12.50% considera que a veces la empresa

posee políticas de cobranza para la gestión de cuentas por cobrar.

P4. La empresa realiza con frecuencia un análisis de sus provisiones por aquellas cuentas que considera incobrables.

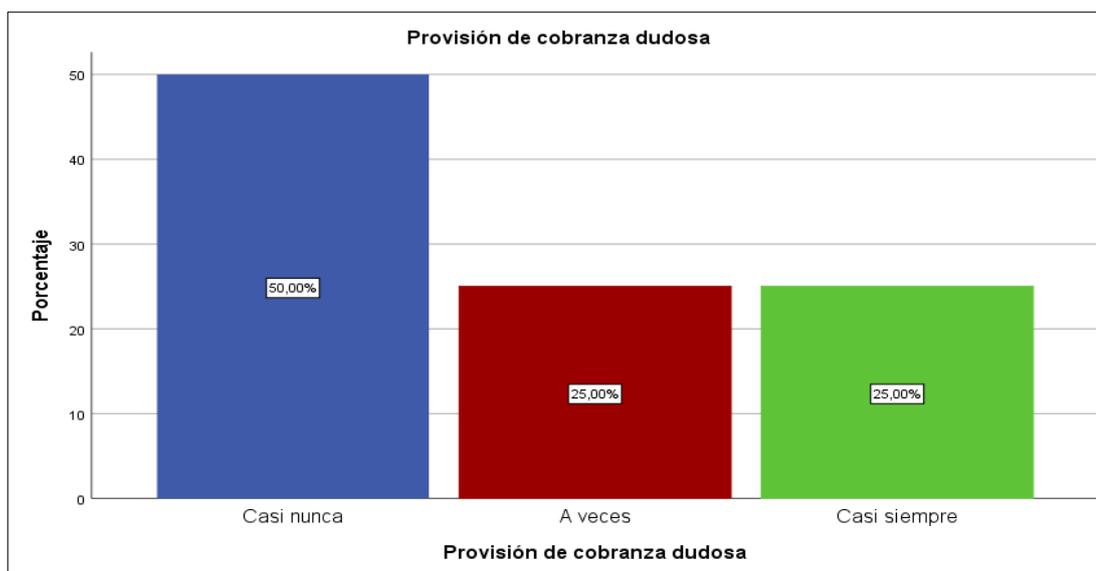
Tabla 9

*Provisión de cobranza dudosa*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	4	50,00%
A veces	2	25,00%
Casi siempre	2	25,00%
Total	8	100,00%

**Figura 4**

*Análisis de frecuencia de provisión de cobranza dudosa*



En la figura 4 podemos observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, 4 de ellos forman parte del 50.00% que casi nunca creen que la empresa realice un análisis de las provisiones por aquellas cuentas incobrables, 2 de ellos representan al 25.00% creen que a veces la empresa realiza un análisis de las provisiones por aquellas cuentas incobrables y por otro lado, 2 de ellos con un 25.00% consideran que casi siempre la empresa realiza un análisis de las provisiones por aquellas cuentas incobrables.

P5. Considera usted que, dentro del análisis de las cuentas incobrables, la empresa mantiene políticas que establecen cuando deberían darse el castigo de estas.

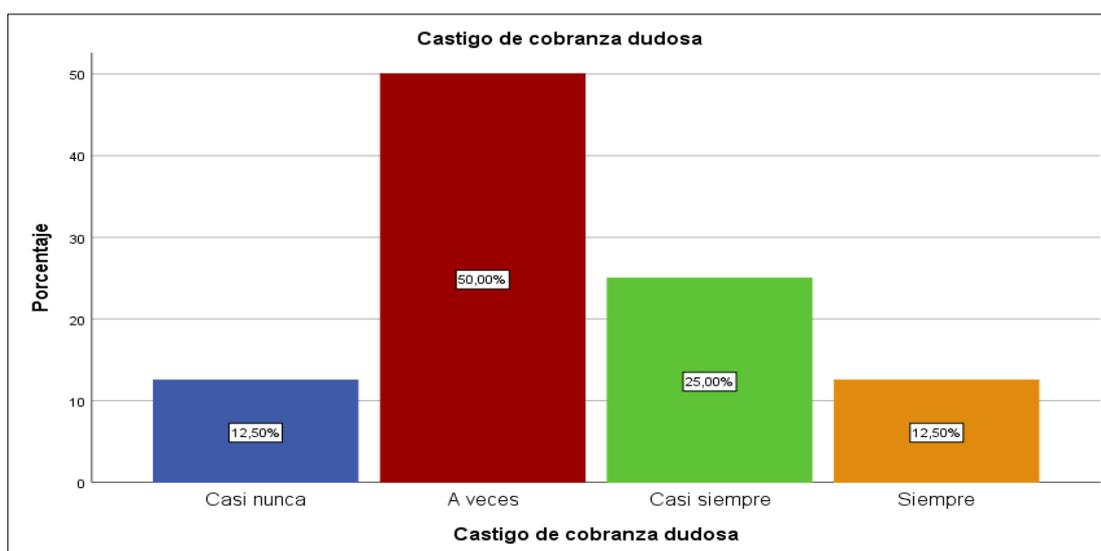
**Tabla 10**

*Castigo de cobranza*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	12,50%
A veces	4	50,00%
Casi siempre	2	25,00%
Siempre	1	12,50%
Total	8	100,00%

**Figura 5**

*Análisis de frecuencia de castigo de cobranza dudosa*



En la figura 5 podemos observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, 4 de ellos forman parte del 50.00% que a veces consideran que la empresa mantiene políticas cuando se necesita un castigo por las cuentas incobrables, 2 de ellos representan al 25.00% que casi siempre consideran que la empresa mantiene políticas cuando se necesita un castigo por las cuentas incobrables, 1 de ellos casi nunca considera que la empresa mantiene políticas cuando se necesita un castigo por las cuentas incobrables y por otro lado, 1 de ellos siempre considera que la

empresa mantiene políticas cuando se necesita un castigo por las cuentas incobrables.

P6. La empresa toma en cuenta los requisitos formales/necesarios para provisionar una cuenta como incobrable.

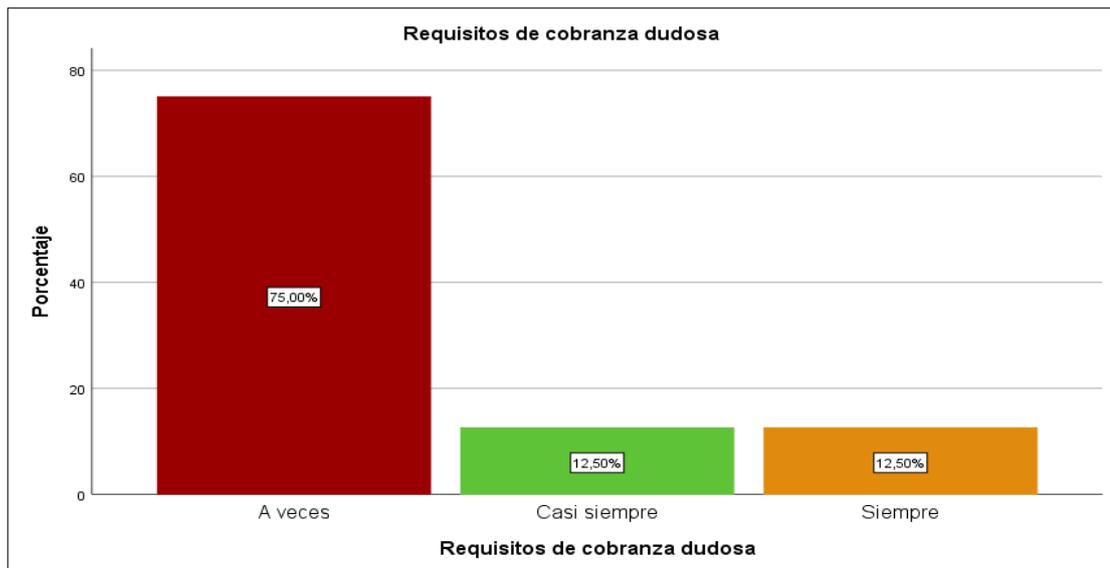
**Tabla 11**

*Requisitos de cobranza dudosa*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
A veces	6	75,00%
Casi siempre	1	12,50%
Siempre	1	12,50%
Total	8	100,00%

**Figura 6**

*Análisis de frecuencia de requisitos de cobranza dudosa*



En la figura 6 podemos observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, 6 de ellos forman parte del 75.00% que a veces consideran que la empresa toma en cuenta los requisitos necesarios para provisionar una cuenta como incobrables, 1 de ellos que representan al 12.50% que casi siempre consideran que la empresa toma en cuenta los requisitos necesarios para provisionar una cuenta como incobrables y finalmente, 1 de ellos considera siempre que la empresa toma en cuenta los requisitos necesarios para provisionar una cuenta como incobrables.

P7. Considera usted que para aplicar los procedimientos de cobranza dudosa es necesario que la empresa cumpla requisitos establecidos por la norma.

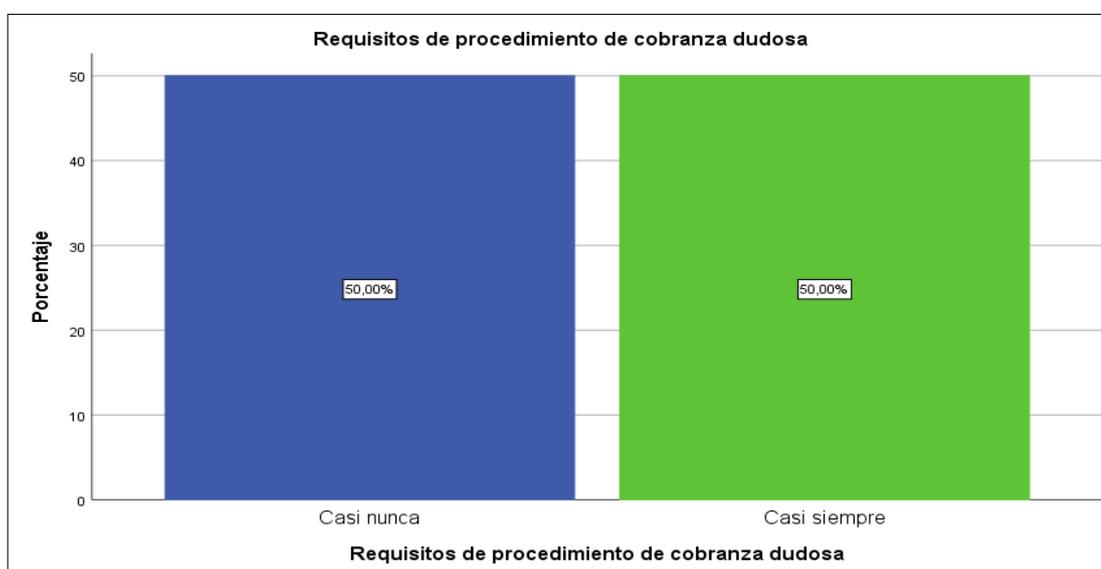
**Tabla 12**

*Requisitos de procedimientos de cobranza dudosa*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	4	50,00%
Casi siempre	4	50,00%
Total	8	100,00%

**Figura 7**

*Análisis de frecuencia de requisitos de procedimiento de cobranza dudosa*



En la figura 7 podemos observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, 4 de ellos representan el 50.00% que casi nunca considera que se necesite aplicar los requisitos establecidos por la norma para los procedimientos de cobranza dudosa y el otro 50.00% considera que casi siempre se necesite aplicar los requisitos establecidos por la norma para los procedimientos de cobranza dudosa.

P8. La empresa ha definido las pautas a seguir para poder aplicar los procedimientos de cobranza dudosa.

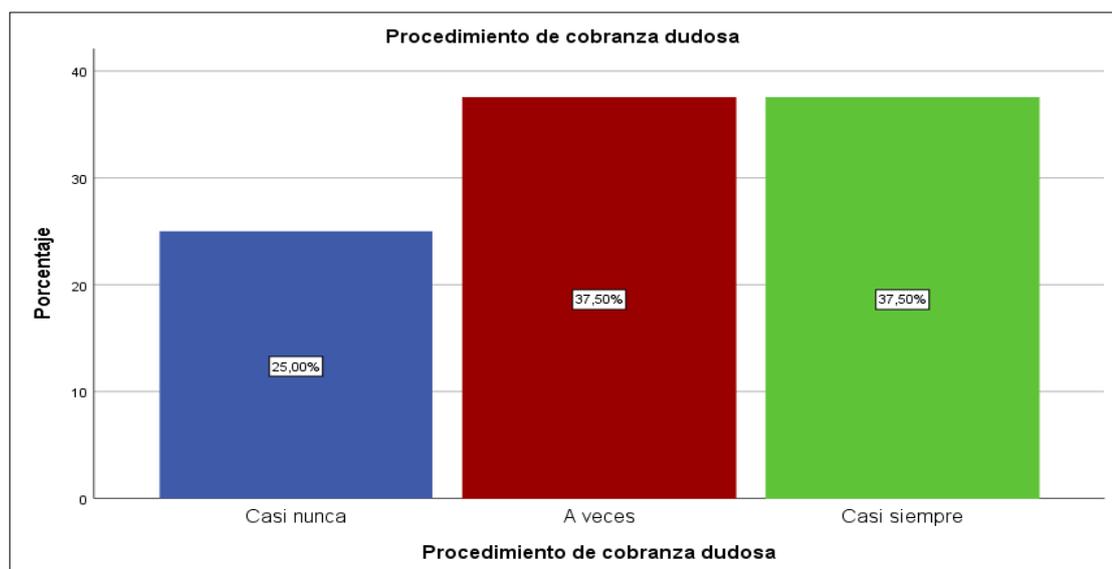
**Tabla 13**

*Procedimiento de cobranza dudosa*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	2	25,00%
A veces	3	37,50%
Casi siempre	3	37,50%
Total	8	100,00%

**Figura 8**

*Análisis de frecuencia de procedimiento de cobranza dudosa*



En la figura 8 podemos observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, 3 de ellos que representan el 37.50% considera que a veces la empresa ha definido las pautas para que se puedan aplicar los procedimientos de cobranza dudosa, el otro 37.50% que son 3 trabajadores, considera que casi siempre la empresa ha definido las pautas para que se puedan aplicar los procedimientos de cobranza dudosa y finalmente, 2 de ellos que son parte del 25.00% considera que

casi nunca la empresa ha definido las pautas para que se puedan aplicar los procedimientos de cobranza dudosa.

P9. La empresa ha establecido los lineamientos que debe seguir para poder aplicar los procedimientos en el castigo de cobranza dudosa.

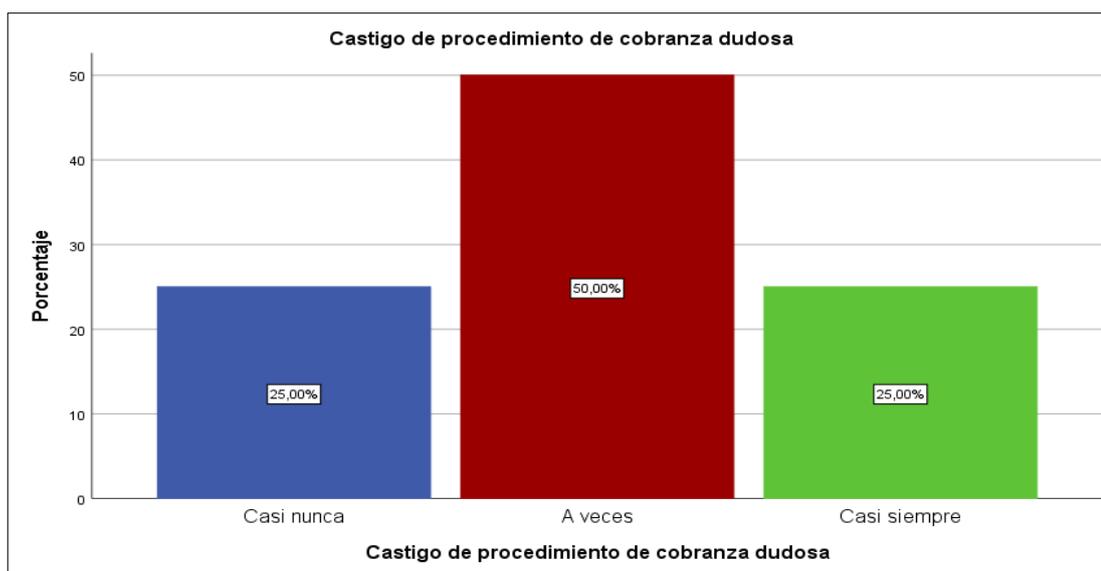
**Tabla 14**

*Castigo de procedimiento de cobranza dudosa*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	2	25,00%
A veces	4	50,00%
Casi siempre	2	25,00%
Total	8	100,00%

**Figura 9**

*Análisis de frecuencia de castigo de procedimiento de cobranza dudosa*



En la figura 9 podemos observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, el 50.00% que lo conforman 4 trabajadores consideran que a veces la empresa ha establecido los lineamientos para que se pueda aplicar los procedimientos del castigo de cobranza dudosa, 2 de ellos que son parte del 25.00% consideran que casi nunca la empresa ha establecido los lineamientos para que se pueda aplicar los procedimientos del castigo de cobranza dudosa y por otro lado, 2 de ellos que son parte del 25.00% consideran que casi siempre la empresa ha

establecido los lineamientos para que se pueda aplicar los procedimientos del castigo de cobranza dudosa.

P10. La empresa aplica el principio de causalidad para diferenciar el gasto deducible del no deducible.

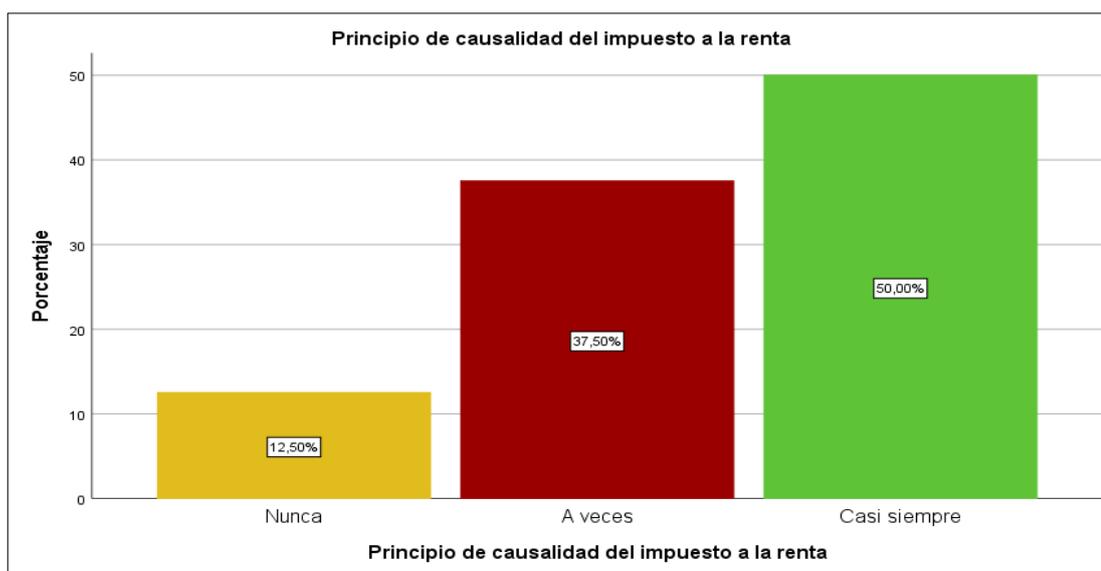
**Tabla 15**

*Principio de causalidad del impuesto a la renta*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	12,50%
A veces	3	37,50%
Casi siempre	4	50,00%
Total	8	100,00%

**Figura 10**

*Análisis de frecuencia de principio de causalidad*



En la figura 10 podemos observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, el 50.00% que lo conforman 4 trabajadores consideran que casi siempre la empresa aplica el principio de causalidad para diferenciar los gastos deducibles de los no deducibles, 3 de ellos que son parte del 37.50% consideran que a veces la empresa aplica el principio de causalidad para diferenciar los gastos deducibles de los no deducibles y finalmente, 1 que es el 12.50% consideran que nunca la empresa aplica el principio de causalidad para diferenciar los gastos deducibles de los no

deducibles.

P11. La empresa toma en cuenta el principio de devengado para el reconocimiento de sus resultados.

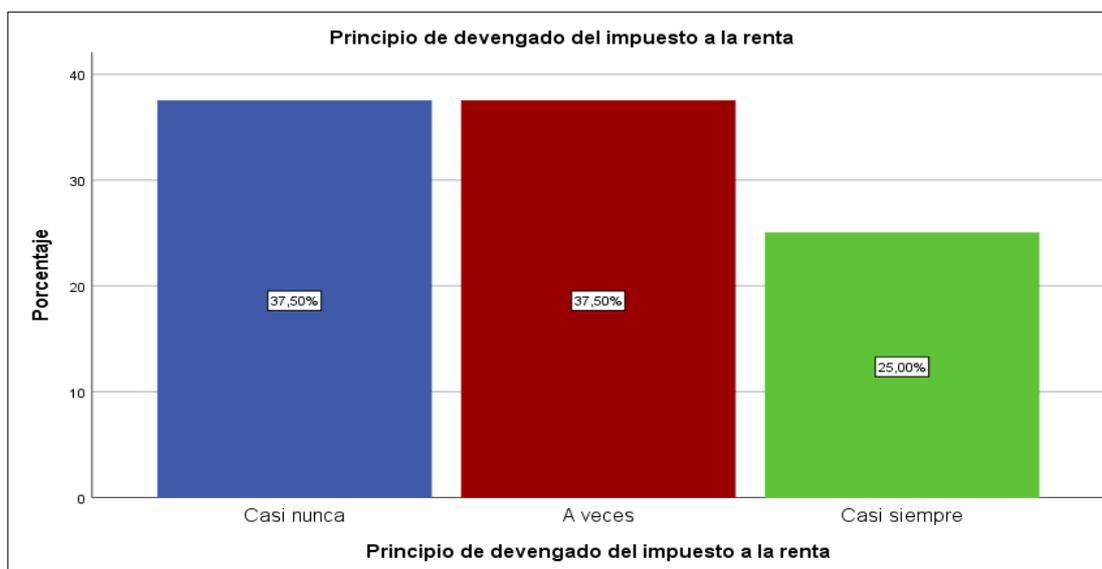
**Tabla 16**

*Principio de devengado del impuesto a la renta*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	3	37,5
A veces	3	37,5
Casi siempre	2	25,0
Total	8	100,0

**Figura 11**

*Análisis de frecuencia de principio de devengado*



En la figura 11 podemos observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, 3 de ellos que forman parte del 37.50% consideran que casi nunca la empresa toma en cuenta el principio de devengado para el reconocimiento de sus resultados, 3 de ellos que forman parte del 37.50% consideran que a veces la empresa toma en cuenta el principio de devengado para el reconocimiento de sus resultados y 2 de ellos que forman parte del 25.00% consideran que casi siempre la empresa toma en cuenta el principio de devengado para el reconocimiento de sus

resultados.

P12. La empresa suele aplicar los principios que conlleven a la objetividad de la información financiera.

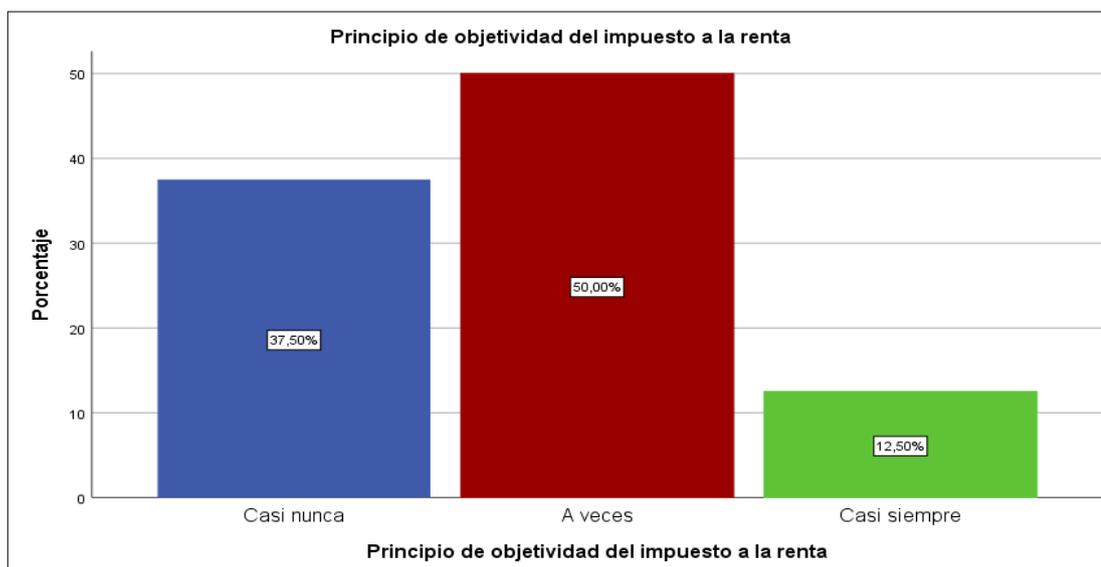
**Tabla 17**

*Principio de objetividad del impuesto a la renta*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	3	37,50%
A veces	4	50,00%
Casi siempre	1	12,50%
Total	8	100,00%

**Figura 12**

Análisis de frecuencia de principio de objetividad.



En la figura 12 podemos observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, 4 de ellos que forman parte del 50.00% consideran que a veces la empresa suele aplicar los principios de conllevar a la objetividad de la información financiera, 3 de ellos que forman parte del 37.50% consideran que casi nunca la empresa suele aplicar los principios de conllevar a la objetividad de la información financiera y finalmente, 1 que representa el 12.50% considera que casi siempre la empresa suele aplicar los principios de conllevar a la objetividad de la información financiera.

P13. La empresa mantiene constantemente un análisis en base a la normativa sobre la deducibilidad de gastos.

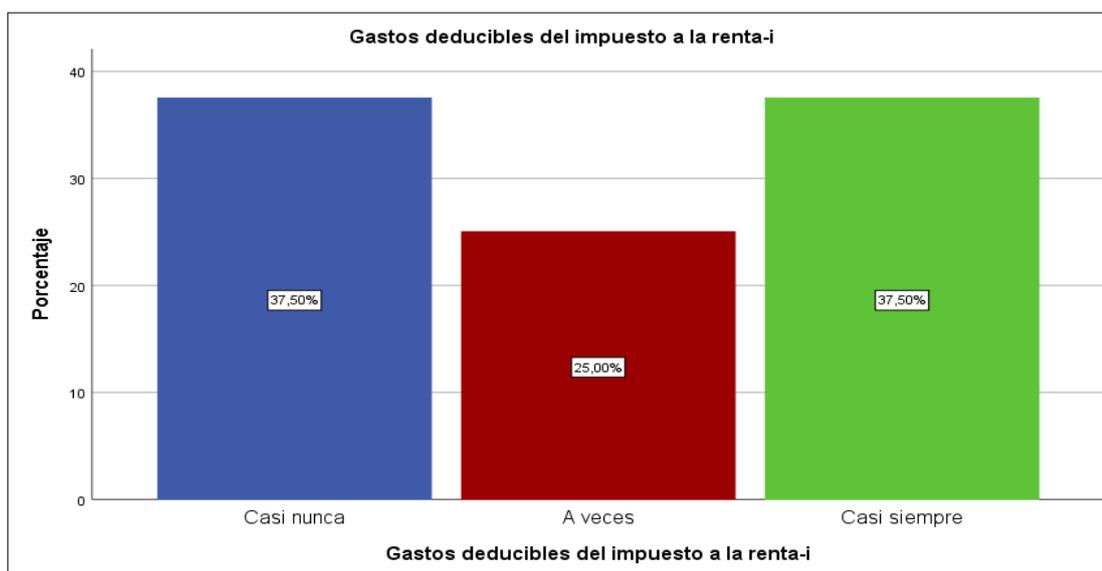
**Tabla 18**

*Gastos deducibles del impuesto a la renta*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	3	37,50%
A veces	2	25,00%
Casi siempre	3	37,50%
Total	8	100,00%

**Figura 13**

*Análisis de frecuencia de gastos deducibles*



En la figura 13 se puede observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, 3 de ellos forman parte del 37.50% consideran que casi nunca la empresa mantiene un análisis en base a la normativa sobre la deducibilidad de gastos, 3 de ellos forman parte del 37.50% consideran que casi siempre la empresa mantiene un análisis en base a la normativa sobre la deducibilidad de gastos y por otro lado, 2 de ellos forman parte del 25.00% que consideran que a veces la empresa mantiene un análisis en base a la normativa sobre la deducibilidad de gastos.

P14. La empresa toma en cuenta aquellos gastos que no poseen deducibilidad.

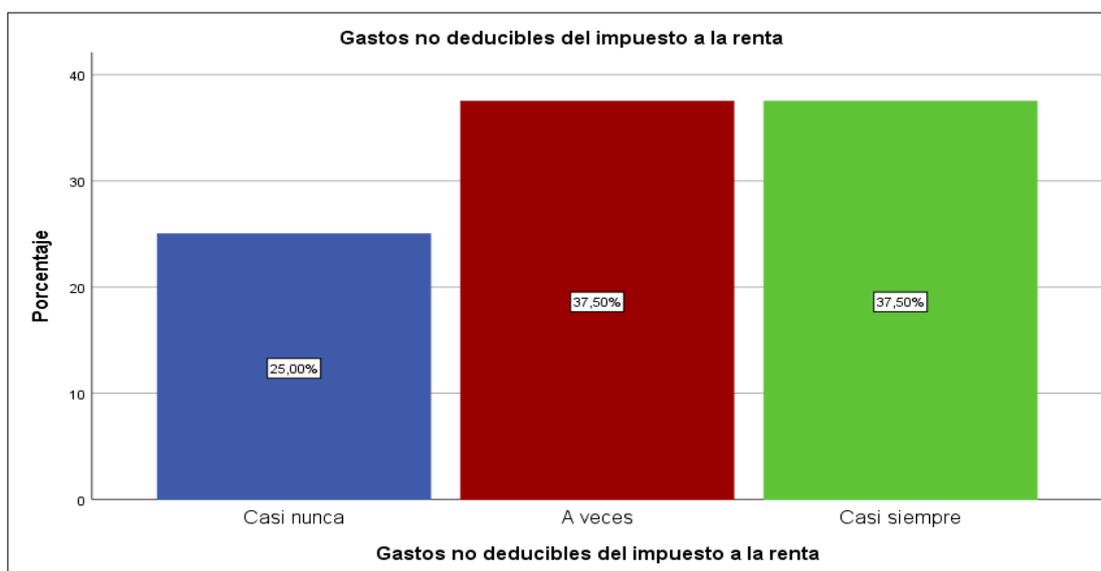
**Tabla 19**

*Gastos no deducibles del impuesto a la renta*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	2	25,00%
A veces	3	37,50%
Casi siempre	3	37,50%
Total	8	100,00%

**Figura 14**

*Análisis de frecuencia de gastos no deducibles*



En la figura 14 se puede observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, el 37.50% que son 3 trabajadores, consideran que a veces la empresa toma en cuenta aquellos gastos que no poseen deducibilidad, 3 de ellos forman parte del 37.50% consideran que casi siempre la empresa toma en cuenta aquellos gastos que no poseen deducibilidad y finalmente, 3 de ellos forman parte del 25.00% consideran que casi nunca la empresa toma en cuenta aquellos gastos que no poseen deducibilidad.

P15. La empresa ha mantenido últimamente infracciones por la deducción inadecuada de gastos.

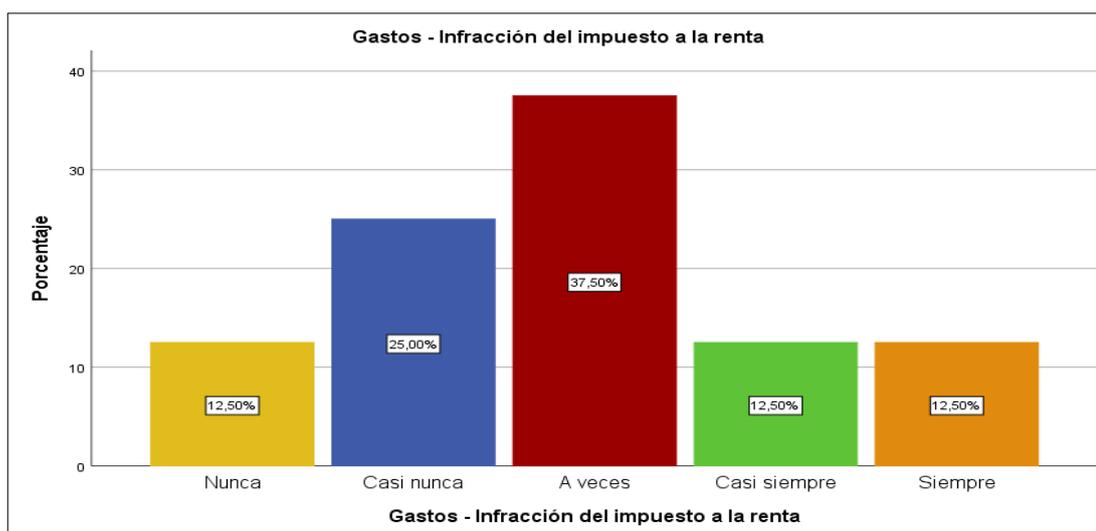
**Tabla 20**

*Gastos por infracción del impuesto a la renta*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	12,50%
Casi nunca	2	25,00%
A veces	3	37,50%
Casi siempre	1	12,50%
Siempre	1	12,50%
Total	8	100,00%

**Figura 15**

*Análisis de frecuencia de gastos por infracción*



En la figura 15 se puede observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, el 37.50% consideran que a veces la empresa mantiene infracciones por la deducción inadecuada de los gastos; el 25.00% consideran que casi nunca la empresa mantiene infracciones por la deducción inadecuada de los gastos; el 12.50% considera que nunca la empresa mantiene infracciones por la deducción inadecuada de los gastos; el 12.50% considera que casi siempre la empresa mantiene infracciones por la deducción inadecuada de los gastos y el 12.50% indica siempre

la empresa mantiene infracciones por la deducción inadecuada de los gastos.

P16. La empresa dentro de los ingresos que genera, se encuentra los ordinarios.

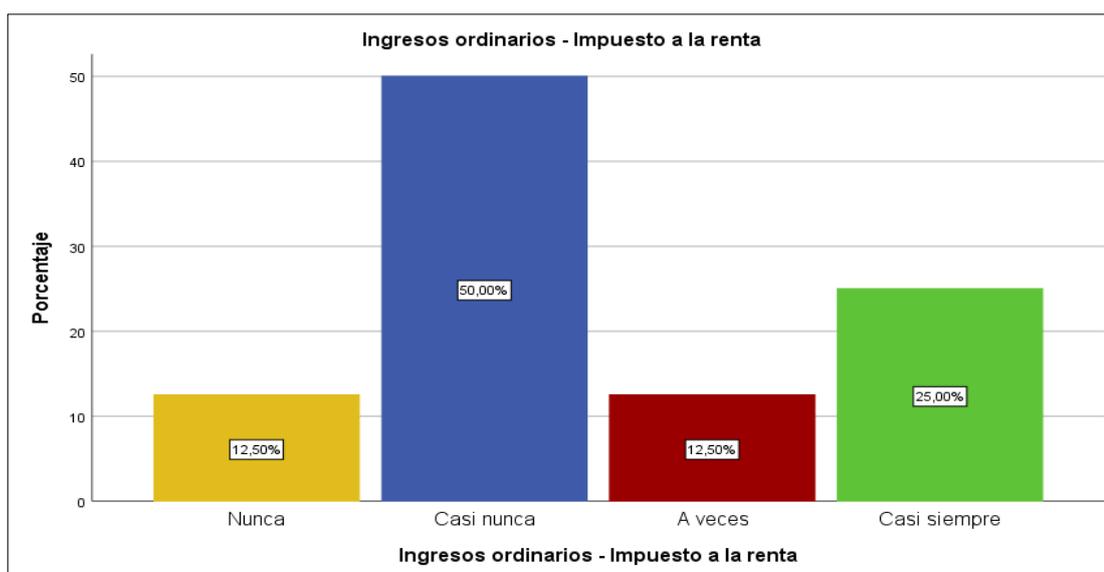
**Tabla 21**

*Ingresos ordinarios del impuesto a la renta*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	12,50%
Casi nunca	4	50,00%
A veces	1	12,50%
Casi siempre	2	25,00%
Total	8	100,00%

**Figura 16**

*Análisis de frecuencia de ingresos ordinarios*



En la figura 16 se puede observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, el 50.00% que son 4 trabajadores, consideran que casi nunca la empresa ha considerado dentro de sus ingresos a los ingresos ordinarios, 2 de ellos forman parte del 25.00% consideran que casi siempre la empresa ha considerado dentro de sus ingresos a los ingresos ordinarios, 1 de los trabajadores que es parte del 12.50% sopesa que la empresa nunca ha considerado dentro de sus ingresos a los ingresos

ordinarios y 1 de los trabajadores que es parte del 12.50% estima que la empresa a veces ha considerado dentro de sus ingresos a los ingresos ordinarios.

P17. La empresa genera últimamente ingresos de carácter extraordinario.

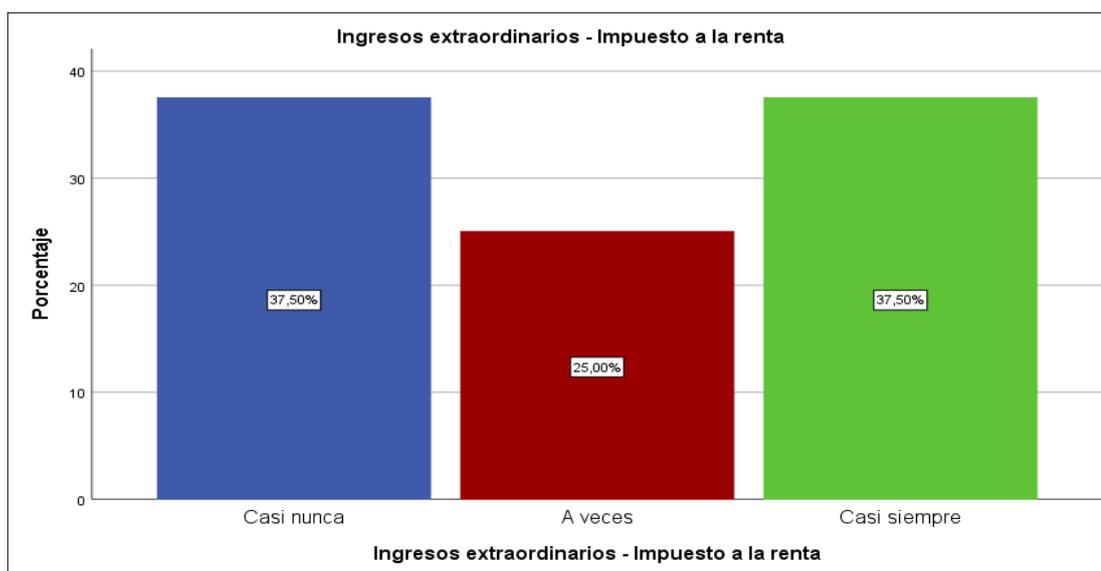
**Tabla 22**

*Ingresos extraordinarios del impuesto a la renta*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	3	37,50%
A veces	2	25,00%
Casi siempre	3	37,50%
Total	8	100,00%

**Figura 17**

*Análisis de frecuencia de ingresos extraordinarios*



En la figura 17 se puede observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, el 37.50% que son 3 trabajadores, consideran que casi nunca la empresa ha generado ingresos de carácter extraordinario, 3 de ellos forman parte del 37.50% consideran que casi siempre la empresa ha generado ingresos de carácter extraordinario y finalmente, 2 de los trabajadores que son parte del 25.00% sopesan que la empresa ha generado ingresos de carácter extraordinario.

P18. La empresa toma en cuenta descuentos que puedan afectar los ingresos netos.

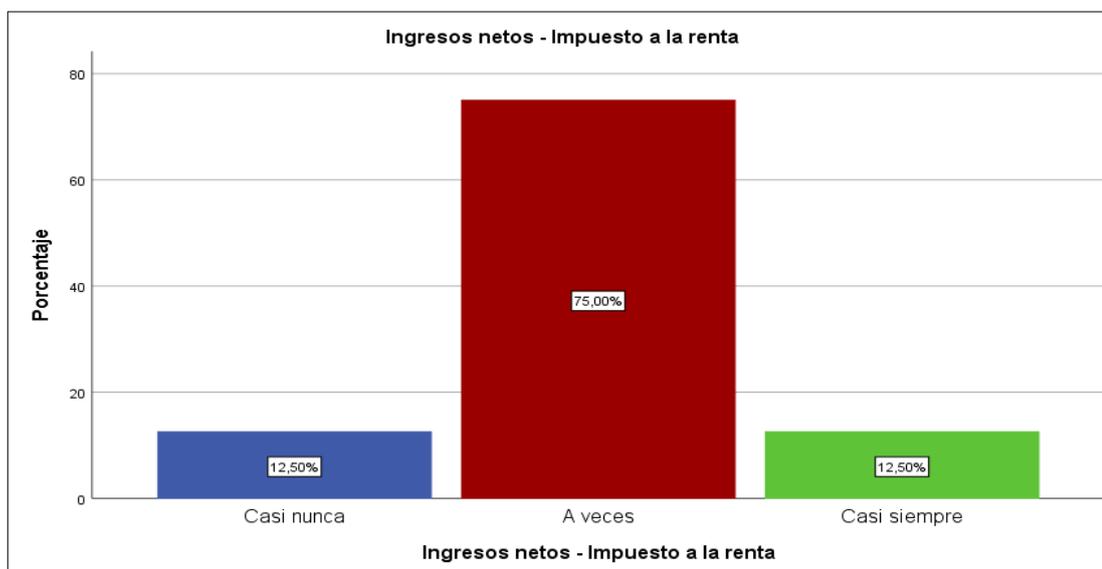
**Tabla 23**

*Ingresos netos del impuesto a la renta*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	12,50%
A veces	6	75,00%
Casi siempre	1	12,50%
Total	8	100,00%

**Figura 18**

*Análisis de frecuencia de ingresos netos*



En la figura 18 se puede observar que de los 8 encuestados que trabajan en la empresa, el 75.00% que son 6 trabajadores, consideran que a veces la empresa toma en cuenta algunos descuentos que afectan los ingresos netos, 1 trabajador que es parte del 12.50% considera que casi nunca la empresa toma en cuenta algunos descuentos que afectan los ingresos netos y por otro lado, 1 trabajador que es parte del 12.50% considera que casi siempre la empresa toma en cuenta algunos descuentos que afectan los ingresos netos.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### 4.2.1. Prueba de normalidad

En la validación de la hipótesis se utilizó la prueba de normalidad, con esta prueba se determinó el “p valor”, para conocer el tipo de distribución que se da en el trabajo de investigación.

En la prueba de normalidad se utilizó la prueba de Shapiro-Wilk, ya que esta prueba se considera para muestras menores a 50, en el cual si el “p valor” o la significancia resulta menor a 0.05 se rechaza la hipótesis nula, aceptando la hipótesis alterna, en este caso, se concluye diciendo que la prueba difiere de una distribución normal y debe usarse una prueba no paramétrica.

**Tabla 24**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		Shapiro-Wilk			
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Ventas al contado	,220	8	,200*	,917	8	,048
Ventas al crédito	,300	8	,033	,798	8	,027
Políticas de cobranza dudosa	,210	8	,200*	,843	8	,082
Provisión de cobranza dudosa	,301	8	,031	,782	8	,018
Castigo de cobranza dudosa	,284	8	,057	,906	8	,032
Requisitos de cobranza dudosa	,443	8	,000	,601	8	,000
Requisitos de procedimiento de cobranza dudosa	,325	8	,013	,665	8	,001
Procedimiento de requisito de cobranza dudosa	,228	8	,200*	,835	8	,067
Castigo de procedimiento de cobranza dudosa	,250	8	,150	,849	8	,093
Principio de causalidad del impuesto a la renta	,280	8	,065	,745	8	,007
Principio de devengado del impuesto a la renta	,228	8	,200*	,835	8	,067

Principio de objetividad del impuesto a la renta	,263	8	,109	,827	8	,056
Gastos deducibles del impuesto a la renta	,235	8	,200*	,802	8	,030
Gastos no deducibles del impuesto a la renta	,228	8	,200*	,835	8	,067
Gastos - Infracción del impuesto a la renta	,210	8	,200*	,858	8	,049
Ingresos ordinarios - Impuesto a la renta	,305	8	,027	,860	8	,012
Ingresos extraordinarios - Impuesto a la renta	,235	8	,200*	,802	8	,030
Ingresos netos - Impuesto a la renta	,375	8	,001	,732	8	,005

\* Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

En la siguiente investigación, se utilizó una prueba no paramétrica, la cual es Rho Spearman, con esta prueba se determina la correlación entre las variables, dimensiones e indicadores. Por lo que se enfocará las hipótesis, para eso, se utiliza la siguiente escala de medición.

**Tabla 25**

*Correlación de Spearman*

Magnitud de Correlación	Significado
0.00 – 0.19	Muy baja correlación
0.20 – 0.39	Baja correlación
0.40 – 0.59	Moderada correlación
0.60 – 0.79	Buena correlación
0.80 – 1.00	Muy buena correlación

#### 4.2.2. Prueba de hipótesis general

Ho = No existe una relación positiva entre la estimación de cobranza dudosa y su incidencia del impuesto a la renta en la empresa Avikaman E.I.R.L. Lurín, 2018.

Ha = Existe una relación positiva entre la estimación de cobranza dudosa y su incidencia del impuesto a la renta en la empresa Avikaman E.I.R.L. Lurín, 2018.

Nivel de confianza al 95% y límite de error 5%.

**Tabla 26**

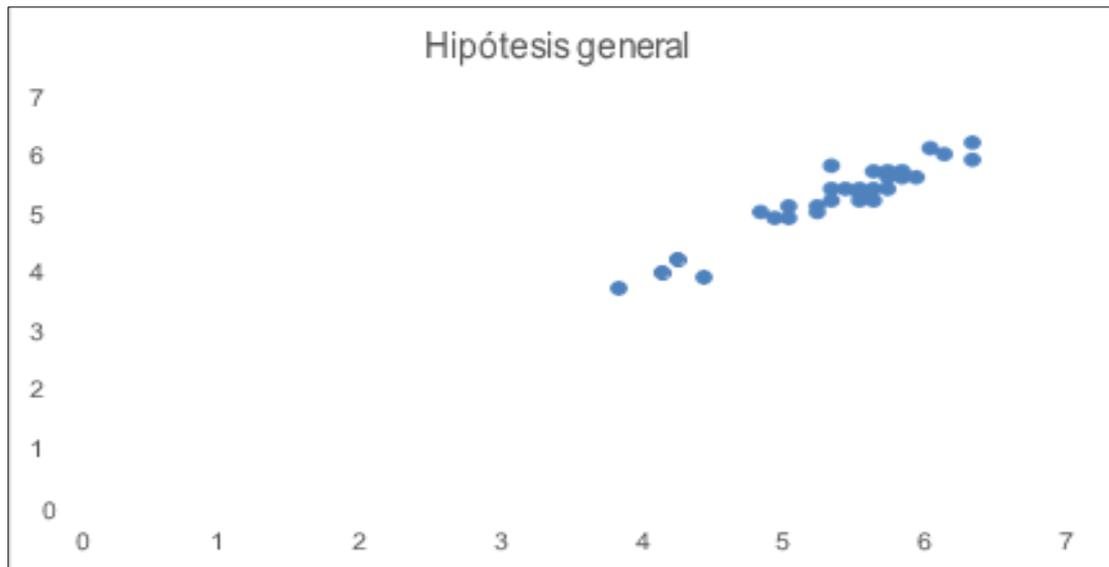
*Correlación entre la estimación de cobranza dudosa y el IR*

				Estimación de cobranza dudosa	Impuesto a la renta
Rho de Spearman	Estimación de cobranza dudosa	Coeficiente de correlación	de	1,000	,722
		Sig. (bilateral)		.	,049
		N		8	8
	Impuesto a la renta	Coeficiente de correlación	de	,722	1,000
		Sig. (bilateral)		,049	.
		N		8	8

Después, de realizar la prueba de rho de Spearman se puede observar en la tabla un coeficiente de correlación de  $r = 0.722$  y una significancia bilateral menor a 0.05, por lo que se puede afirmar que existe una correlación de magnitud buena entre las variables de estimación de cobranza dudosa y su incidencia en el impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.

**Figura 19**

*Dispersión entre estimación de cobranza dudosa y el IR*



Por otro lado, en la figura 19 se puede observar una línea de forma ascendente, lo cual significa que existe una correlación positiva, es decir, se estaría rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna.

#### **4.2.3. Prueba de hipótesis específica 1**

$H_0$  = No existe una relación positiva entre las cuentas por cobrar y su incidencia en los principios del impuesto a la renta en la empresa Avikaman E.I.R.L.

$H_1$  = Existe una relación positiva entre las cuentas por cobrar y su incidencia en los principios del impuesto a la renta en la empresa Avikaman E.I.R.L.

Nivel de confianza al 95% y límite de error 5%.

**Tabla 27**

*Correlación entre las cuentas por cobrar y los principios del IR*

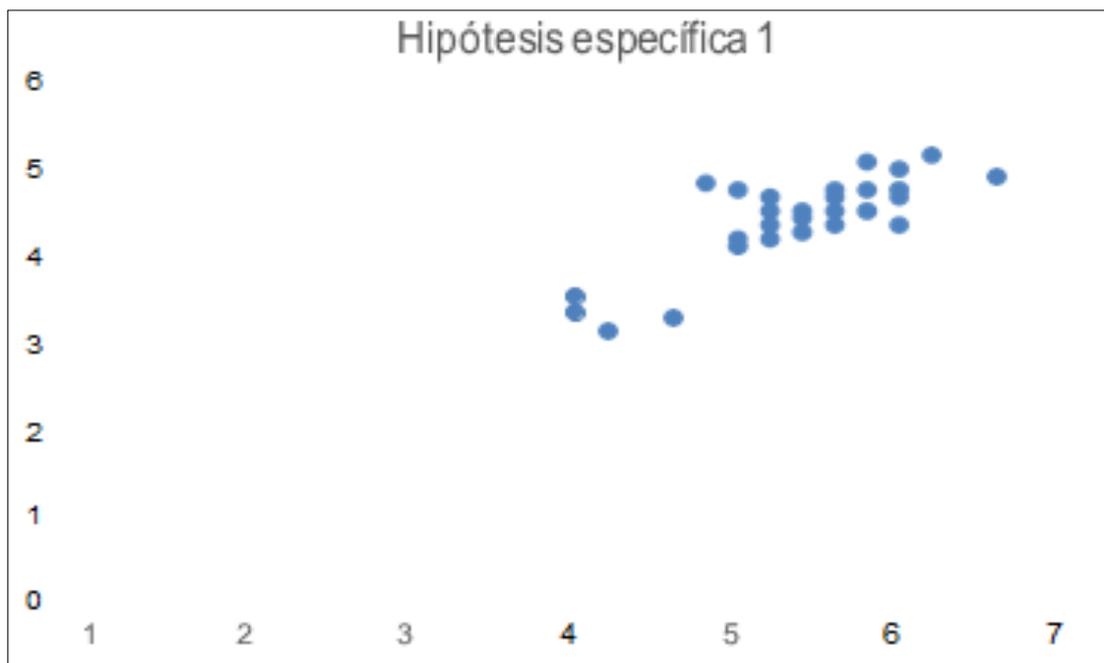
		Principios Cuentas por del impuesto cobrar a la renta	
Rho de Spearman	Cuentas por cobrar	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,697
			,000

	N	8	8
Principios del impuesto a la renta	Coeficiente de correlación	,697	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	8	8

Luego de realizar la prueba de rho de Spearman se puede observar en la tabla un coeficiente de correlación de  $r = 0.697$  y una significancia bilateral menor a 0.05, por lo que se puede afirmar que existe una correlación de magnitud buena entre las dimensiones de cuentas por cobrar y su incidencia en los principios del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.

### Figura 20

*Dispersión entre cuentas por cobrar y principios del IR*



Por otro lado, en la figura 20 se puede observar una línea de forma ascendente, lo cual significa que existe una correlación positiva, es decir, se estaría rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna.

#### 4.2.4. Prueba de hipótesis específica 2

Ho = No existe una relación positiva entre las cuentas incobrables y su incidencia en los gastos del impuesto a la renta en la empresa Avikaman E.I.R.L.

H2 = Existe una relación positiva entre las cuentas incobrables y su incidencia en los gastos del impuesto a la renta en la empresa Avikaman E.I.R.L

Nivel de confianza al 95% y límite de error 5%.

**Tabla 28**

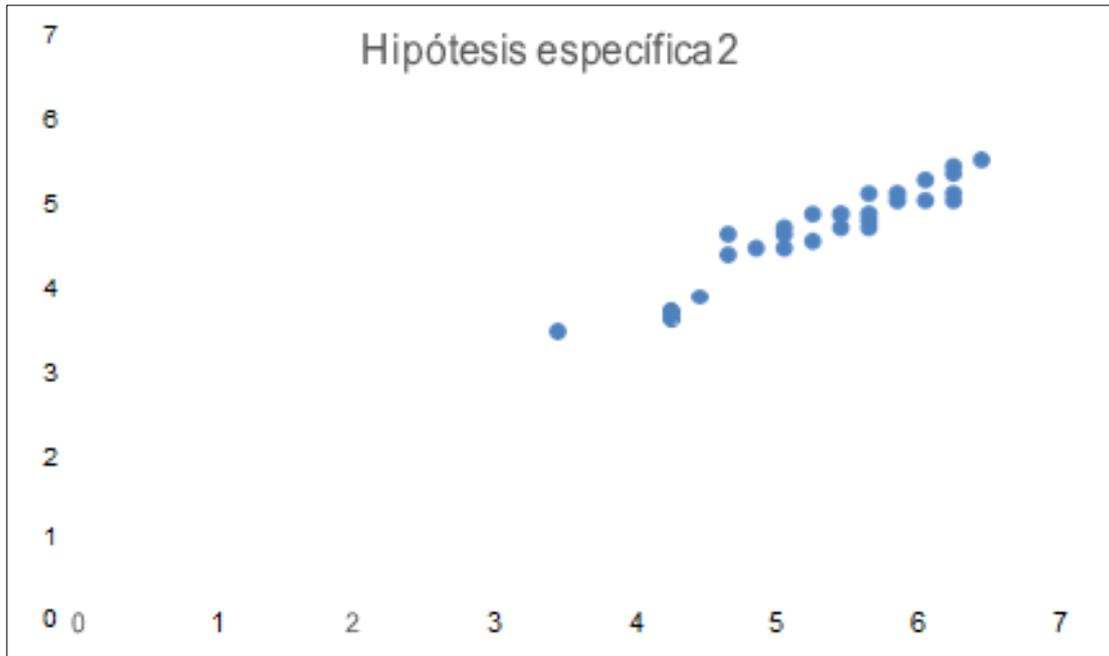
*Correlación entre las cuentas incobrables y los gastos del IR*

			Cuentas incobrables	Gastos de impuesto a la renta
Rho	deCuentas	Coeficiente de correlación	1,000	,733
Spearman	incobrables	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	8	8
	Gastos de impuesto	Coeficiente de correlación	,733	1,000
	a la renta	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	8	8

Con la prueba de rho de Spearman se puede observar que tiene un coeficiente de correlación de  $r = 0.733$  y una significancia bilateral menor a 0.05, por lo que se puede afirmar que existe una correlación de magnitud buena entre las dimensiones de cuentas incobrables y su incidencia en los gastos del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.

**Figura 21**

*Dispersión entre cuentas incobrables y gastos del IR*



Por otro lado, en la figura 21 se puede observar una línea de forma ascendente, lo cual significa que existe una correlación positiva, es decir, se estaría rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna.

#### **4.2.5. Prueba de hipótesis específica 3**

$H_0$  = No existe una relación positiva entre los procedimientos de cobranza dudosa y su incidencia en los ingresos del impuesto a la renta en la empresa Avikaman E.I.R.L

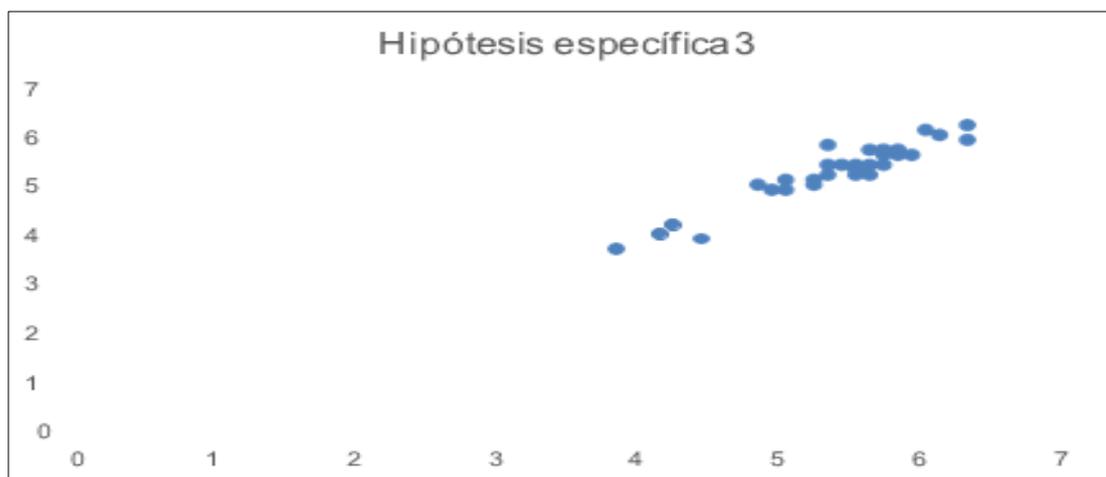
$H_3$  = Existe una relación positiva entre los procedimientos de cobranza dudosa y su incidencia en los ingresos del impuesto a la renta en la empresa Avikaman E.I.R.L

Nivel de confianza al 95% y límite de error 5%.

**Tabla 29***Correlación entre procedimiento de cobranza dudosa e ingresos del IR*

			Procedimientos de cobranza dudosa	Ingresos de impuesto a la renta
Rho de Spearman	Procedimientos de cobranza dudosa	Coeficiente de correlación	1,000	,715
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	8	8
	Ingresos de impuesto a la renta	Coeficiente de correlación	,715	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	8	8

Luego de haber realizado la prueba de rho de Spearman se puede ver en la tabla un coeficiente de correlación de  $r = 0.715$  y una significancia bilateral menor a 0.05, por lo que se puede afirmar que existe una correlación de magnitud buena entre las dimensiones de los procedimientos de cobranza dudosa y los ingresos del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.

**Figura 22***Dispersión entre procedimiento de cobranza dudosa e ingreso del IR*

Por otro lado, en la figura 22 se puede observar una línea de forma ascendente, lo cual significa que existe una correlación positiva, es decir, se estaría rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIÓN Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusiones

El trabajo de investigación que se realizó, tiene como objetivo determinar la incidencia de la estimación de cobranza dudosa y el impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L., del distrito de Lurín, en el año 2018.

En primera instancia se realizó la prueba de confiabilidad de ambas variables de estudio, el procedimiento se hizo para la validación del nivel de confianza del instrumento utilizado, y los resultados que se obtuvieron fueron los siguientes: 0.080 para ambas variables, por lo que se concluyó que el instrumento es altamente confiable.

Además, se tuvo la validación de 3 docentes de la materia altamente capacitados, para poder dar buen convencimiento de nuestras variables a medir.

Después, se realizó la prueba de normalidad eligiendo el estadístico de Shapiro Wilk, ya que tenemos una muestra equivalente a 8 individuos, el “p valor” fue menor a 0.05, por lo que se concluyó que la distribución no es normal y se decidió realizar una prueba no paramétrica, llamada rho de Spearman.

Cuando se realizó el rho de Spearman, se confirmó la correlación entre las variables, ya que nuestra hipótesis general determinó que existe una relación positiva entre la estimación de cobranza dudosa y su incidencia en el impuesto a la renta, del distrito de Lurín, en el año 2018, con un coeficiente de correlación de  $r= 0.722$  y una significancia menor de 0.05, por lo que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. Los resultados de esta investigación apoyan a otras investigaciones que son similares comparándolas entre ellas, las cuales se cita a los siguientes:

Reto (2018) presentó su tesis titulada *La estimación de cobranza dudosa y su relación en la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac -2017*, el autor concluye que si la estimación de cobranza

dudosa es alta, la deducción del impuesto a la renta también será alta, debido a que, si nosotros tenemos mayores estimaciones de cobranza dudosa, al provisionarlas en el gasto, nos permite tener una mayor deducción del impuesto a la renta, es decir, con estas deducciones estaríamos pagando un impuesto menor generando liquidez en la empresa.

Vergara (2017) demostró en su tesis titulada *Provisión por cuentas de cobranza dudosa y su incidencia en la gestión económica y financiera de la empresa la positiva seguros y reaseguros S.A. en el año 2015*, llega a la conclusión de la incidencia económica y financiera de la provisión de las cuentas de cobranza dudosa en la empresa la positiva seguros y reaseguros S.A., en el año 2015 fue deficiente para la empresa, ya que si determinamos el perjuicio en la gestión financiera de los años anteriores, y se compara con la disminución del impuesto a la renta, se puede concluir que existió una mala gestión en la recuperación de las cuentas por cobrar por operaciones de seguros.

Rojas (2018) expuso en su tesis *Impuesto a la renta y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de transporte interprovincial de pasajeros Lima - Piura, 2017*, concluye que los medios utilizados para la recaudación de los tributos son insuficientes en la aplicación de la política tributaria del impuesto a la renta, incidiendo en el proceso de control y fiscalización, según las normas vigentes para las empresas de transporte interprovincial de pasajeros Lima – Piura.

## **5.2. Conclusión**

Se concluyó que la estimación de cobranza dudosa incide en el impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L., del distrito de Lurín, en el año 2018, el indicador de rho de Spearman muestra una correlación de 0.722 con un nivel de significancia de 0.049, lo que significa que existe una relación positiva, ya que se

rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. Por el concepto de las cuentas por cobrar y las cuentas incobrables, provoca que se realicen reparaciones en cuanto a sus gastos, debido a ello el impuesto a la renta se ve incrementado, ya que trae consigo aumento de las obligaciones tributarias. Además, la estimación de cobranza dudosa es alta, su deducción del impuesto a la renta también lo sería, pero si la estimación de cobranza dudosa es baja, la deducción también sería baja, debido a que si se provisiona en el gasto se estaría pagando menos impuesto, lo cual genera liquidez en la empresa.

Se determinó que existe relación entre las cuentas por cobrar que inciden en los principios del impuesto a la renta, en la empresa Avikaman E.I.R.L., del distrito de Lurín, en el año 2018, el indicador de rho de Spearman muestra una correlación de 0.697 con un nivel de significancia de 0.000, lo que significa que existe una relación positiva, ya que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. La empresa como tiene un alto índice de sus cuentas por cobrar, puede existir una alta deducción del impuesto a la renta, debido a que mientras se tiene mayores cuentas por cobrar exista la posibilidad de que las cuentas sean incobrables, y cree mayor tentativa en su deducción.

Se observa que existe relación entre las cuentas incobrables y los gastos del impuesto a la renta, en la empresa Avikaman E.I.R.L., del distrito de Lurín, en el año 2018, el indicador de rho de Spearman muestra una correlación de 0.733 con un nivel de significancia de 0.000, lo que significa que existe una relación positiva, ya que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. Existe un alto índice en sus cuentas incobrables, por lo que se necesitará que se cumplan con los requisitos que da la administración tributaria por la deducción del impuesto a la renta, porque si se tiene una deducción alta, el pago del impuesto se reducirá ayudando a la empresa a

ahorrar gracias a los gastos de impuestos.

Se observa que hay relación entre el procedimiento de cobranza dudosa y los ingresos del impuesto a la renta, en la empresa Avikaman E.I.R.L., del distrito de Lurín, en el año 2018, con el indicador de rho de Spearman muestra una correlación de 0.715 con un nivel de significancia de 0.05, lo que significa que existe una relación positiva, ya que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. Como en los puntos anteriores se observa que existe un alto índice en sus cuentas por cobrar y las cuentas incobrables, se tendrá un riguroso análisis en los procedimientos de cobranza dudosa, teniendo en cuenta los requisitos, procedimientos y castigos que están establecidos en la empresa para una óptima gestión en sus cobranzas, y evitar los reparos que en un futuro generará fuertes obligaciones tributarias.

### **5.3. Recomendaciones**

Con el resultado obtenido en el siguiente trabajo de investigación se brindará las siguientes recomendaciones:

Debido a que, la estimación de cobranza dudosa y el impuesto a la renta tienen relación, por lo que las deudas acreditan falta de pago, para que sea verificado, con previas documentaciones presentadas para la gestión de cobro, cumplir íntegramente con los requisitos que nos brinda la administración tributaria. Por otro lado, se podría realizar un factoring con una entidad bancaria para tener una liquidez en un tiempo no mayor a 48 horas, esto ayudaría a la empresa a evitar seguir manteniendo deudas de los clientes.

Por consiguiente, las cuentas por cobrar es un tema principal y susceptible, por lo que nos brinda liquidez en la empresa y dentro de las cuentas por cobrar tenemos las ventas al crédito (entre otros), por lo que se debe implementar las políticas de cobranza – crédito, para evitar las ventas al crédito especialmente a clientes que

presenten reiterados atrasos en sus pagos.

Además, se mantienen cuentas incobrables que de la misma forma debe tener un control exhaustivo, en ciertos casos se da por la falta de información, ya que, si se castiga alguna cuenta incobrable que no esté acorde a los requisitos de la administración tributaria, se está induciendo a obtener infracciones tributarias; por ello, se debe realizar un manual detallando los procedimientos para no incurrir en las infracciones.

Por otro lado, como se detalló en los puntos anteriores, se debe desarrollar un manual de las políticas de cobranza dudosa para evitar seguir incrementando las cuentas por cobrar, estableciendo parámetros esenciales al momento de realizar las cobranzas.

## **REFERENCIAS**

- Bravo, A. (2008). *Contabilidad Financiera* (2ª ed.). McGraw-Hill.
- Cano, D. y Moreira, L. (2018). *Análisis del impacto del anticipo del impuesto a la renta de los contribuyentes del cantón Guayaquil período 2011 -2015* [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional de la Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/30135/1/Tesis%20Cano%20-%20Moreira%2027.09.2017.pdf>
- Cárdenas, M. y Velasco, B. (2013). Incidencia de la morosidad de las cuentas por cobrar en la rentabilidad y la liquidez: estudio de caso de una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud. *Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública: El escenario para la salud pública desde la ciencia*, 32(1), 16-25. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5079744>
- Castro, J. (2015, 13 de enero). 6 errores que puedes evitar en la gestión de cuentas por cobrar. *Corponet*. <https://blog.corponet.com.mx/6-errores-que-debes-evitar-en-la-administracion-de-cuentas-por-cobrar>
- Castro, J. y Guachizaca, M. (2012). *Tratamiento contable de cuentas por cobrar según NIIF para pymes* [Tesis de pregrado, Universidad de Cuenca]. Repositorio Institucional de la Universidad de Cuenca. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/1296>
- Celedón, V. (2015). *Manual de contabilidad básica*. Planeta.
- Decreto Supremo N° 122-94-EF, Reglamento de la ley del impuesto a la renta. *Diario Oficial El Peruano*. Lima, 19 de setiembre de 1994. Recuperado de [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_ds122.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_ds122.pdf)
- Decreto Supremo N.º 179-2004-EF, Texto único ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. *Diario Oficial El Peruano*. Lima, 08 de diciembre de 2004.

- Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.pdf>
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Diario Oficial El Peruano*. Lima, 22 de junio de 2013. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/documentac/PCGE\\_Final111008.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/documentac/PCGE_Final111008.pdf)
- Ettinger, G. y Goliet, P. (2015). *La cobranza y sus estrategias*. Ediciones Gestión.
- García, A. (2011). *Contabilidad Avanzada*. Continental.
- Guajardo, G. y Andrade, N. (2008). *Contabilidad Financiera* (5ª ed.). McGraw-Hill.
- Gutiérrez, L. (2013). *Oportunidad para el reconocimiento de ingreso y gasto*. Actualidad Empresarial. [http://aempresarial.com/web/revitem/1\\_14753\\_21971.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/1_14753_21971.pdf)
- Hernández, R. y Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (5ª ed.). McGraw-Hill.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Glosario de términos tributarios*. Web Site MEF. [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario\\_tributario.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf)
- Norma Internacional de Contabilidad 21. (2001). *Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera*. Web Site MEF. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/21\\_NIC.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/21_NIC.pdf)
- Norma Internacional de Contabilidad 32. (s.f.). *Instrumentos financieros: Presentación*. Web Site MEF. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/NIC\\_032\\_2014.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/NIC_032_2014.pdf)
- Norma Internacional de Contabilidad 39. (s.f.). *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*. Web Site MEF.

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/NIC\\_039\\_2014.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/NIC_039_2014.pdf)

Norma Internacional de Información Financiera 7. (s.f.). *Instrumentos Financieros: Información a revelar*. Web Site: MEF.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/no\\_oficializ/nor\\_internac/ES\\_GVT\\_IFRS07\\_2013.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IFRS07_2013.pdf)

Norma Internacional de Contabilidad 12. (s.f.). *Impuesto a las Ganancias*. Web Site: MEF.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/nic/SpanishRed2020\\_IAS12\\_GVT.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/nic/SpanishRed2020_IAS12_GVT.pdf)

Morales, J. y Morales, A. (2014). *Crédito y Cobranza*. Patria.

Moreno, J. (2014). *Contabilidad Financiera. Contabilidad básica* (4ª ed.). Patria.

Pino, R. (2018). *Metodología de Investigación: Elaboración de diseños para contrastar la hipótesis* (2ª ed.). San Marcos.

Reto, S. (2018). *La Estimación de Cobranza Dudosa y su relación en la Deducción del Impuesto a la Renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac -2017* [Tesis de pregrado no publicado]. Universidad Cesar Vallejo.

Rojas, Y. (2018). *Impuesto a la renta y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de transporte interprovincial de pasajeros Lima - Piura, 2017* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio Institucional de la Universidad San Martín de Porres de [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4638/rojas\\_aym.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4638/rojas_aym.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Torres, V. (2014). *Administración de ventas*. Patria.

Sánchez, A. (2018). *Provisión por cuentas de cobranza dudosa y los estados*

*financieros en la editorial La Verdad Presente del distrito de Puente Piedra en los años 2014 – 2016* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/23687>

Sunat. (2013). *Informe n.º080-2013-sunat/4b0000*. Web Site: Sunat. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2013/informe-oficios/i080-2013.pdf>.

Sunat. (2019). *Ley del impuesto a la renta: Capítulo VI de la Renta Neta*. Web Site: Sunat. <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvi.pdf>

Vergara, H. (2017). *Provisión por cuentas de cobranza dudosa y su incidencia en la gestión económica y financiera de la empresa la positiva seguros y reaseguros S.A. en el año 2015* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Trujillo. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/9242?show=full>

## **ANEXOS**

**Anexo 1: Informe de software anti-plagio (turnitin)**

ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE  
COBRANZA DUDOSA Y EL  
IMPUESTO A LA RENTA DE LA  
EMPRESA AVIKAMAN E.I.R.L.,  
LURÍN, 2018.

*por Luz María Angélica Chavarry Gómez*

---

Fecha de entrega: 07-mar-2022 11:05a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1778618526

Nombre del archivo: TESIS\_LUZ\_MAR\_A\_ANG\_LICA\_CHAVARRY\_GOMEZ\_1.docx (7.77M)

Total de palabras: 15705

Total de caracteres: 84092

# ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA AVIKAMAN E.I.R.L., LURÍN, 2018.

## INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>21</b> %	<b>21</b> %	<b>7</b> %	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.autonoma.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2</b> %
<b>2</b>	<b>edoc.pub</b> Fuente de Internet	<b>2</b> %
<b>3</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2</b> %
<b>4</b>	<b>es.scribd.com</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>5</b>	<b>www.docstoc.com</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>6</b>	<b>repositorio.uladech.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>7</b>	<b>alicia.concytec.gob.pe</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>8</b>	<b>Horna Ferro, Pamela de Jesus   Leon Ramirez, Fernando Martin   Martinez Loayza, Michel Roberto   Torres Matta, Jorge Aquiles Jesus.</b>	<b>1</b> %

## Anexo 2: Matriz de consistencia

**Tema: Estimación de cuentas de cobranza dudosa y su incidencia en el impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L., del distrito de Lurín, en el año 2018.**

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnica
¿De qué manera la estimación de cobranza dudosa incide en el impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.?	Determinar la incidencia de la estimación de cobranza dudosa en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.	La estimación de cobranza dudosa incide en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Avikaman E.I.R.L.	Estimación de cobranza dudosa	Cuentas por cobrar	Ventas al contado Ventas al crédito Políticas de cobranza	Encuesta
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Cuentas incobrables	Provisión Castigo Requisitos	
¿De qué manera las cuentas por cobrar inciden con el principio del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.?	Determinar la incidencia de las cuentas por cobrar en los principios del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.	Las cuentas por cobrar inciden en los principios del impuesto a la renta en la empresa Avikaman E.I.R.L.		Procedimiento de cobranza dudosa	Requisitos Procedimientos cobranza dudosa Castigo cobranza dudosa	
¿De qué manera las cuentas incobrables inciden con los gastos del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.?	Determinar la incidencia de las cuentas incobrables en los gastos del impuesto a la renta de la empresa AVIKAMAN E.I.R.L.	Las Cuentas Incobrables inciden en los gastos del impuesto a la renta en la empresa AVIKAMAN E.I.R.L.	Impuesto a la renta	Principios	Causalidad Devengado Objetividad	Encuesta
¿De qué manera el procedimiento de cobranza dudosa incide en los ingresos del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.?	Determinar la incidencia del procedimiento de cobranza dudosa en los ingresos del impuesto a la renta de la empresa Avikaman E.I.R.L.	Los procedimientos de cobranza dudosa inciden en los ingresos del impuesto a la renta en la empresa Avikaman E.I.R.L.		Gastos	Deducibles No deducibles Infracción	
				Ingresos	Ordinario Extraordinario Netos	

### Anexo 3: Instrumento de medición (cuestionario)

Trabajador: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** Marque con una equis (X) en la casilla numerada según su criterio.

**Escala:** 1 (Nunca); 2 (Casi nunca); 3 (A veces); 4 (Casi siempre); 5 (Siempre).

**Variable Independiente:** Estimación de cobranza dudosa.

Indicadores	N°	Aspectos a considerar en la estimación de cobranza dudosa	Escala				
			1	2	3	4	5
Ventas al contado	1	Considera usted que el menor volumen de ventas al contado que realiza la empresa genera cuentas por cobrar.					
Ventas al crédito	2	Considera usted que las ventas al crédito que ha mantenido la empresa han incrementado de manera considerable en las cuentas por cobrar.					
Políticas de cobranza	3	La empresa posee políticas de cobranza para la gestión de las cuentas por cobrar.					
Provisión	4	La empresa realiza con frecuencia un análisis de sus provisiones por aquellas cuentas que considera incobrables.					
Castigo	5	Considera usted que, dentro del análisis de las cuentas incobrables, la empresa mantiene políticas que establecen cuando deberían darse el castigo de estas.					
Requisitos de cobranza dudosa	6	La empresa toma en cuenta los requisitos formales/necesarios para provisionar una cuenta como incobrable.					
Requisitos de procedimiento de cobranza dudosa	7	Considera usted que para aplicar los procedimientos de cobranza dudosa es necesario que la empresa cumpla requisitos establecidos por la norma.					
Procedimiento de cobranza dudosa	8	La empresa ha definido las pautas a seguir para poder aplicar los procedimientos de cobranza dudosa.					
Castigo cobranza dudosa	9	La empresa ha establecido los lineamientos que debe seguir para poder aplicar los procedimientos en el castigo de cobranza dudosa.					

**Trabajador:** \_\_\_\_\_ **Cargo:** \_\_\_\_\_ **Sexo:** \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** Marque con una equis (X) en la casilla numerada según su criterio.

**Escala:** 1 (Nunca); 2 (Casi nunca); 3 (A veces); 4 (Casi siempre); 5 (Siempre).

**Variable Independiente:** Estimación de cobranza dudosa.

Indicadores	N°	Aspectos a considerar en la estimación de cobranza dudosa	Escala				
			1	2	3	4	5
Causalidad	10	La empresa aplica el principio de causalidad para diferenciar el gasto deducible del no deducible.					
Devengado	11	La empresa toma en cuenta el principio de devengado para el reconocimiento de sus resultados.					
Objetividad	12	La empresa suele aplicar los principios que conllevan a la objetividad de la información financiera.					
Deducibles	13	La empresa mantiene constantemente un análisis en base a la normativa sobre la deducibilidad de gastos.					
No deducibles	14	La empresa toma en cuenta aquellos gastos que no poseen deducibilidad.					
Infracción	15	La empresa ha mantenido últimamente infracciones por la deducción inadecuada de gastos.					
Ordinario	16	La empresa dentro de los ingresos que genera se encuentra los ordinarios.					
Extraordinario	17	La empresa genera últimamente ingresos de carácter extraordinario.					
Netos	18	La empresa toma en cuenta descuentos que puedan afectar los ingresos netos.					

## Anexo 4: validación del instrumento

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: RAMOS TOLEDO MARZA CRISTINA,  
 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ  
 1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MAESTRÍA  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:  
 1.6. Título de la Tesis: ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COORDENADA DÚGREA Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA S.A.S. EN LIMA EN EL AÑO 2012.  
 Autor del Instrumento: CARMONA Y CAMEZ LOC. MARA ANGELICA

#### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI ( )	NO ( )	
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

#### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				X	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				X	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 78 %

#### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 8 de Noviembre del 2012.

  
 Experto: Cristina Ramos Toledo  
 DNI 46533665

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: CARDENAS CASADO HENRY ALEX  
 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ  
 1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MAESTRIA  
 1.5. Nombre del instrumento motivo de Evaluación:  
 1.6. Título de la Tesis: ESTIMACIÓN DE ELEMENTOS DE COSTOS DURSA Y SU INCIDENCIA EN EL IMPACTO A LA RENTA DE LA EMPRESA QUÍMICA S.A.S. EN LIMA EN EL AÑO 2019.  
 Autor del Instrumento: CARDENAS CASADO HENRY ALEX

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI (X)	NO ( )	
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.					✓
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.					✓
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					✓

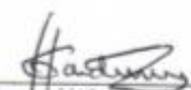
PROMEDIO DE VALORACIÓN: 82%

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 14 de NOVIEMBRE del 2019.

  
 Experto: HENRY CARDENAS CASADO  
 DNI : 06079996

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: GALLEGO MONTALVO HUGO ETHELIO  
 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ  
 1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MAESTRIA  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:  
 1.6. Título de la Tesis: ESTIMACION DE CUENTAS DE COBERTURA CREDITA Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA AEROMAR E.T.E.L. EN LIMA, EN EL AÑO 2018.  
 Autor del Instrumento: CINDY GÓMEZ VIZ MORA BARRERA

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI (X)	NO ( )	
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				✓	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				✓	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				✓	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 75 %

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 18 de Noviembre del 2018.

  
 Experto: Hugo Etelio Gallego Montalvo  
 DNI : 078177994

## Anexo 5: Carta de autorización de la empresa

*Insumos en General*  
**avikaman E.I.R.L.**  
*Ventas de insumos en general para  
alimentos balanceados de  
animales de engorde.*

### CARTA DE AUTORIZACIÓN

**Señorita**

Chavarry Gómez, Luz María Angélica  
Estudiantes de la carrera de Contabilidad  
Universidad Autónoma del Perú

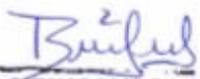
Presente.-

De mi especial consideración,

De acuerdo a la solicitud enviada por usted le informo que mi empresa AVIKAMAN E.I.R.L. con RUC 20557367404, domicilio fiscal Cal. Calle 3 Mz. T Lt. 14 Urb. Nuevo Lurin. Lima – Lima – Lurin, está presta a colaborar brindando la información general del año 2018 del ambit contable y administrativo para que pueda elaborar su trabajo de investigación.

Se le expide la presente autorización de la interesada, para fines que se estime conveniente la información de la empresa, con la única condición que la información brindada no sea expuesta virtualmente.

Agradezco de antemano su atención presentada.

  
**AVIKAMAN E.I.R.L.**  
Rocío del Pilar Bustamante Camán  
AVIKAMAN E.I.R.L.  
Rocío del Pilar, Bustamante Camán  
GERENTA GENERAL

ATTE. AVIKAMAN E.I.R.L

 [avikamaneirl@hotmail.com](mailto:avikamaneirl@hotmail.com)

R.U.C.: 20557367404  
Mz. 14U Lt. 11 - Tablada de Lurin - Villa María del Triunfo- Lima - Lima  
Tlf. (01) 7210347

**Anexo 6: Estados financieros de la empresa**  
**Estado de situación financiera del año 2018**

Periodo Tributario: 201813

Número de Formulario: 708

**Balance General**

<b>Balance General</b> (Valor Histórico al 31 de Dic. 2018)					
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
Caja y bancos	359	9790	Sobregiros bancarios	401	0
Inv. valor razonable y disp. para la vta	360	0	Trib. y aport. sist. pens. y salud por pagar	402	12321
Ctas. por cobrar comerciales - terc.	361	0	Remuneraciones y particip. por pagar	403	0
Ctas. por cobrar comerciales - relac.	362	0	Ctas por pagar comerciales - terceros	404	0
Ctas. por cobrar per., acc., soc., dir. y ger.	363	0	Ctas por pagar comerciales -relac.	405	0
Ctas. por cobrar diversas - terceros	364	0	Ctas por pagar acción, directores y ger.	406	0
Ctas. por cobrar diversas - relacionados	365	0	Ctas por pagar diversas - terceros	407	0
Serv. y otros contratados por anticipado	366	0	Ctas por pagar diversas - relacionadas	408	15800
Estimación ctas de cobranza dudosa	367	0	Obligaciones financieras	409	0
Mercaderías	368	323789	Provisiones	410	0
Productos terminados	369	0	Pasivo diferido	411	0
Subproductos, desechos y desperdicios	370	0	<b>TOTAL PASIVO</b>	412	28121
Productos en proceso	371	0			
Materias primas	372	0			
Materiales aux., suministros y repuestos	373	0			
Envases y embalajes	374	0			
Existencias por recibir	375	0	<b>PATRIMONIO</b>		
Desvalorización de existencias	376	0	Capital	414	300885
Activos no ctes. mantenidos para la vta	377	0	Acciones de inversión	415	0
Otros activos corrientes	378	0	Capital adicional positivo	416	0
Inversiones mobiliarias	379	0	Capital adicional negativo	417	0
Inversiones inmobiliarias (1)	380	0	Resultados no realizados	418	0
Activ adq. en arrendamiento finan. (2)	381	0	Excedente de revaluación	419	0
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	186679	Reservas	420	0
Depreciación de 1, 2 e IME acumulad.	383	106802	Resultados acumulados positivos	421	62529
Intangibles	384	0	Resultados acumulados negativos	422	0
Activos biológicos	385	0	Utilidad del ejercicio	423	33142
Deprec. act. biol., amort. y agota. acum.	386	0	Pérdida del ejercicio	424	0
Desvalorización de activo inmovilizado	387	0	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	425	396556
Activo diferido	388	11021			
Otros activos no corrientes	389	0	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	426	424677
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	390	424677			

## Estado de resultados año 2018

<b>Estado de Ganancias y Pérdidas</b> <b>Del 01/01 al 31/12 del 2018</b>		
Ventas netas o Ing. por servicios	461	1102095
Desc., rebajas y bonif. concedidas	462	0
Ventas netas	463	1102095
Costo de ventas	464	949011
Resultado bruto Utilidad	466	153084
Resultado bruto Pérdida	467	0
Gastos de ventas	468	34878
Gastos de administración	469	81382
Resultado de operación utilidad	470	36824
Resultado de operación pérdida	471	0
Gastos financieros	472	0
Ingresos financieros gravados	473	0
Otros ingresos gravados	475	0
Otros ingresos no gravados	476	1
Enajen. de val. y bienes del act. F.	477	0
Costo enajen. de val. y bienes a. f.	478	0
Gastos diversos	480	0
REI del ejercicio positivo	481	0
REI del ejercicio negativo	483	0
Resultado antes de part. Utilidad	484	36825
Resultado antes de part. Pérdida	485	0
Distribución legal de la renta	486	0
Resultado antes del Imp. - Utilidad	487	36825
Resultado antes del Imp. - Pérdida	489	0
Impuesto a la renta	490	3683
Resultado del ejercicio - Utilidad	492	33142
Resultado del ejercicio - Pérdida	493	0

## Impuesto a la renta de tercera categoría

### FORMULARIO 708 RENTA ANUAL 2018 TERCERA CATEGORÍA

#### IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE DEUDA

<b>Número de RUC:</b> 20557367404	<b>Razón Social:</b> AVIKAMAN E.I.R.L.
<b>Periodo Tributario:</b> 201813	
<b>Número de Formulario:</b> 708	

#### Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y Determinación de la Deuda

IMPUESTO A LA RENTA		CÓDIGO	IMPORTE
Impuesto a la Renta	Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	36825
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	0
	Deducciones para determinar la renta imponible	105	0
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	36825
	Pérdida del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	0
	Ingresos exonerados	120	0
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	0
	Renta neta Imponible casilla 106 - casilla 108	110	36825
	<b>TOTAL IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>113</b>	<b>3683</b>
	Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
	Coeficiente	686	0.0033
	Coeficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	1.5
Créditos sin devolución	Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera	123	0
	Crédito por reinversiones	136	0
	Crédito por inversión y/o reinversión - Ley del Libro	134	0
	Pagos a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	0
	Otros créditos sin derecho a devolución	125	0
	Sub Total (Cas. 113 - (123 + 134 + 136 + 125 + 126))	504	3683
Créditos con devolución	Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	5168
	Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	5853
	Retenciones de Renta de Tercera Categoría	130	0
	Otros Créditos con derecho a devolución	129	0
	Sub Total (Cas. 504 - (127 + 128 + 130 + 129))	506	-7338
	Pagos del ITAN (no incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	0
Otros	Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	0

## Determinación de la deuda

### FORMULARIO 708 RENTA ANUAL 2018 TERCERA CATEGORÍA

#### IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE DEUDA

Número de RUC:	20557367404	Razón Social:	AVIKAMAN E.I.R.L.
Periodo Tributario:	201813		
Número de Formulario:	708		

#### Determinación de la Deuda

Determinación de la Deuda						
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1. Devolución 2. Aplicación contra futuros pagos a cuenta y/o regularización	137	2	138	7338
	A FAVOR DEL FISCO				139	0
Actualización del saldo					142	0
<b>TOTAL DEUDA TRIBUTARIA</b>					<b>505</b>	<b>0</b>
Saldo a favor del exportador					141	0
Pagos realizados con anterioridad a la presentación de este form					144	0
Interés moratorio					145	0
<b>SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA (Cas 505 - 141 - 144 + 145)</b>					<b>146</b>	<b>0</b>
<b>IMPORTE A PAGAR</b>					<b>180</b>	<b>0</b>

## REPORTE DE DECLARACIONES Y PAGOS

AVIKAMAN E.I.R.L.  
20557367404

LIMA, 10/12/2019

Registro de Presentaciones : Desde 12/04/2018  
Hasta 11/07/2018

### I. Formularios que registran Importe a Pagar

Periodo	Formulario	N° de Orden	Fec. de Presentación	Banco Receptor	Tributo	Descripción	Monto
201806	1662	285208407	11/07/2018	NACION	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	1.005,00
201804	1662	282817269	09/05/2018	NACION	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	1.559,00
201803	1662	282817319	09/05/2018	NACION	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	732,00
201803	1662	282817361	09/05/2018	NACION	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	2.017,00
201802	1662	281743005	12/04/2018	NACION	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	512,00
201801	1662	281742973	12/04/2018	NACION	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	555,00

### II. Formularios que no registran importe a pagar o registran cero

Periodo	Formulario	N° de Orden	Fec. de Presentación	Banco Receptor	Tributo	Descripción	Monto
---------	------------	-------------	----------------------	----------------	---------	-------------	-------

## REPORTE DE DECLARACIONES Y PAGOS

AVIKAMAN E.I.R.L.  
20557367404

LIMA, 10/12/2019

Registro de Presentaciones : Desde 23/10/2018  
Hasta 13/03/2019

### I. Formularios que registran Importe a Pagar

Periodo	Formulario	N° de Orden	Fec. de Presentación	Banco Receptor	Tributo	Descripción	Monto
201812	1662	294632232	13/03/2019	NACION	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	2.270,00
201812	1662	294632249	13/03/2019	NACION	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	1.208,00
201811	1662	292374828	15/01/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	1.118,00
201811	1662	292374977	15/01/2019	DE CREDITO DEL PERU	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	2.510,00
201810	1662	292374907	15/01/2019	DE CREDITO DEL PERU	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	1.574,00
201810	1662	291200311	14/12/2018	NACION	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	794,00
201809	1662	289332617	23/10/2018	NACION	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	1.177,00
201809	1662	289332690	23/10/2018	NACION	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	1.012,00
201808	1662	289332558	23/10/2018	NACION	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	917,00
201807	1662	289332517	23/10/2018	NACION	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	1.208,00

### II. Formularios que no registran importe a pagar o registran cero

Periodo	Formulario	N° de Orden	Fec. de Presentación	Banco Receptor	Tributo	Descripción	Monto
---------	------------	-------------	----------------------	----------------	---------	-------------	-------

## Anexo 7: Casos prácticos

### Caso práctico N° 1

#### Por el vencimiento del plazo de las facturas

##### Enunciado:

La empresa XYZ S.A., realiza al 31.12.2010 un análisis de sus cuentas por cobrar, teniendo como resultado, que varios de sus clientes tienen facturas cuyo plazo de vencimiento para el cumplimiento de la obligación ha vencido y se mantienen impagas. Dichas deudas ascienden a S/. 23,500.00. Se verificó que se efectuaron las notificaciones correspondientes a los clientes morosos ¿cómo deberá proceder la empresa respecto a estos clientes?

##### Solución:

Interpretación; según la NIC 18 el reconocimiento del ingreso siempre se da cuando se gana y no existe desviaciones con la operación, es decir, se transfieren los riesgos y beneficios significativos de la compra – venta. Si se crean dificultades con la cobranza, dicho monto se verá recuperado si se reconoce como gasto. Según la NIC 39, en las cuentas por cobrar originadas por la empresa, se tiene que reconocer el deterioro del valor producto.

REGISTRO CONTABLE					
			-----X-----		
			--		
68			VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES	23,500.00	
	684		Valuación de activos		
		6841	Estimación de cuentas de cobranza dudosa		
		68411	Cuentas por cobrar comerciales - terceros		
19			ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE		23.500.00

			COBRANZA DUDOSA		
	191		Cuentas por cobrar comerciales - terceros		
		1911	Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar 31/12 Por el reconocimiento de la deuda de los clientes.		
			-----X----- --		
			-----X----- --		
94			GASTOS ADMINISTRATIVOS	23,500.00	
78			CARGO CUBIERTAS POR PROVISIONES		23.500.00
	781		Cargas cubiertas por provisiones 31/12 Por el destino de la estimación de cobranza dudosa		
			-----X----- --		

En conclusión, la estimación de cobranza dudosa no afecta al impuesto general a las ventas, pero si afecta al impuesto a la renta. Según el artículo 37º del TUO de la LIR como gasto deducible, con la conformidad con el literal f) del artículo 21º del reglamento del impuesto a la renta, se debe cumplir con las condiciones de deducibilidad.

## Caso práctico N° 2

### Cobranza dudosa

#### Enunciado:

Ante la cobranza de una factura equivalente a S/. 9,000.00 con numero correlativo 001-00567, se efectuará la estimación de cobranza dudosa, ya que la empresa deudora quebró, se efectúa el castigo de la cuenta por cobrar.

#### Solución:

REGISTRO CONTABLE					
			-----X----- --		
68			VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES	9,000.00	
	684		Valuación de activos		
		6841	Estimación de cuentas de cobranza dudosa		
		68411	Cuentas por cobrar comerciales - terceros		
19			ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA		9,000.00
	191		Cuentas por cobrar comerciales - terceros		
		1911	Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar x/x Por la estimación de la cuenta de cobranza dudosa.		
			-----X----- --		
19			ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	9,000.00	
	191		Cuentas por cobrar comerciales - terceros		
		1911	Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS		9,000.00
	121		Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar.		

		1212	Emitidos en carteras x/x Por el castigo de la cuenta por cobrar.		
			-----X----- --		

### Caso práctico N° 3

#### Recuperación y castigo de deudas provisionadas

##### Enunciado

La empresa "XYZ" SAC ha realizado la provisión de cuentas de cobranza dudosa en el año 2009, por un importe de S/. 17,146.50, resultó ser deducible tributariamente, correspondiente a 4 características de la empresa JEML, las cuales en el ejercicio 2010 presentan la siguiente condición:

N° comprobante de pago	Fecha de emisión	Monto	Situación del deudor
001-1789	27-08-2008	S/. 5,300.00	Se cobró al 100%, a la fecha 05-06-2010
001-1984	07-10-2008	S/. 4,456.00	Se cobró el 50%, incobrabilidad del saldo, el cobró se realizó el 31-07.2010.
001-1991	27-11-2008	S/. 3,000.00	Se determinó como incobrable.
001-1999	18-01-2009	S/. 4,140.50	Se determinó como incobrable.
TOTAL		S/. 16,896.50	

##### Solución:

Tratamiento contable. Recuperación de deuda como cobranza dudosa.

REGISTRO CONTABLE					
			-----X-----		
19			ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	7,528.00	
	191		Cuentas por cobrar comerciales - terceros		
		1911	Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
75			OTROS INGRESOS DE GESTIÓN		7,528.00
	755		Recuperación de cuentas de valuación.		

		7551	Recuperación – cuentas de cobranza dudosa. x/x Por la recuperación de los emitidos en cartera.		
			-----X-----		
10			EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	7,528.00	
	104		Cuentas corrientes en instituciones financieras		
		1043	Cuentas corrientes operativas		
12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		7,528.00
	121		Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar.		
		1212	Emitidas en cartera x/x Por el cobro de la deuda.		

Contabilización del castigo de la factura incobrable.

REGISTRO CONTABLE					
			-----X-----		
			-		
19			ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	9,368.50	
	191		Cuentas por cobrar comerciales - terceros		
		1911	Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
12			CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		9,368.50
	121		Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar.		
		1212	Emitidas en cartera x/x Por el castigo de las deudas incobrables.		
			-----X-----		

Como efecto tributario el importe S/. 7,528.00 califica como renta gravable de tercera categoría, por lo que se considera el cálculo de los pagos a cuenta del impuesto a la renta.

## Anexo 8: Ficha RUC



### FICHA RUC : 20557367404 AVIKAMAN E.I.R.L.

Número de Transacción : 376711355  
CIR - Constancia de Información Registrada

#### Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : AVIKAMAN E.I.R.L.  
Tipo de Contribuyente : 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA  
Fecha de Inscripción : 12/04/2014  
Fecha de Inicio de Actividades : 12/04/2014  
Estado del Contribuyente : ACTIVO  
Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA  
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO  
Emisor electrónico desde : 05/03/2019  
Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 05/03/2019),BOLETA (desde 06/03/2019)

#### Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -  
Tipo de Representación : -  
Actividad Económica Principal : 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA  
Actividad Económica Secundaria 1 : -  
Actividad Económica Secundaria 2 : -  
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL  
Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO  
Código de Profesión / Oficio : -  
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD  
Número Fax : -  
Teléfono Fijo 1 : -  
Teléfono Fijo 2 : -  
Teléfono Móvil 1 : 1 - 989388543  
Teléfono Móvil 2 : -  
Correo Electrónico 1 : econtablevidal@gmail.com  
Correo Electrónico 2 : -

#### Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA  
Departamento : LIMA  
Provincia : LIMA  
Distrito : LURIN  
Tipo y Nombre Zona : URB. NUEVO LURIN  
Tipo y Nombre Vía : CAL. CALLE 3  
Nro : -  
Km : -  
Mz : T  
Lote : 14  
Dpto : -  
Interior : -  
Otras Referencias : -  
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : OTROS.

#### Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 28/03/2014  
Número de Partida Registral : 13205091  
Tomo/Ficha : -  
Folio : -  
Asiento : -  
Origen del Capital : NACIONAL  
País de Origen del Capital : -

**Datos de la Empresa**

**Fecha Inscripción RR.PP** : 28/03/2014  
**Número de Partida Registral** : 13205091  
**Tomo/Ficha** : -  
**Folio** : -  
**Asiento** : -  
**Origen del Capital** : NACIONAL  
**País de Origen del Capital** : -

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	12/04/2014	-	-	-
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES	05/05/2019	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	05/05/2019	-	-	-
SNP - LEY 19990	05/05/2019	-	-	-

**Representantes Legales**

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -71484471	BUSTAMANTE CAMAN ROCIO DEL PILAR	TITULAR-GERENTE	18/10/1995	10/06/2016	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>	
	URB. NUEVO LURIN JR. PORTUGAL Mz 8 Lote 19	LIMA LIMA LURIN	15 - -	rocio_pilar_1995@hotmail.com	

**Otras Personas Vinculadas**

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -42852193	SILVA CAMAN GIOVANA MARLIZA	TITULAR	09/02/1984	21/03/2014	-	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>		
		- - -	- - -	-		

**Importante**

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT  
 Fecha:03/11/2019  
 Hora:13:24

## Anexo 9: Registros públicos

 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p> <p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA Oficina Registral de Lima</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA Subgerencia de Diario y Mesa de Partes</p> <p>04 MAYO 2018</p> <p><b>ENTREGADO</b> PUBLICIDAD SERVICIO APIDO OFICINA LIMA</p>	<p>Publicidad N° 2018-0303 04/05/2018 10:33:18</p>
<p>REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p>		
<p><b><u>CERTIFICADO DE VIGENCIA</u></b></p>		
<p>El funcionario que suscribe, <b>CERTIFICA:</b></p>		
<p>Que, en la partida electrónica N° 13205091 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el <b>PODER</b> a favor de BUSTAMANTE CAMAN ROCIO DEL PILAR, identificado con D.N.I N° 71484471, cuyos datos se precisan a continuación:</p>		
<p><b>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:</b> AVIKAMAN E.I.R.L. <b>LIBRO:</b> EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA <b>ASIENTO:</b> B0002 <b>CARGO:</b> TITULAR GERENTE</p>		
<p><b>FACULTADES:</b></p>		
<p>CORRESPONDE AL GERENTE:</p>		
<p><b>A.</b> DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA. <b>B.</b> REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, JUDICIALES, GOZANDO PARA ESTAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, INTERVENIR EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES EN LAS QUE LA SOCIEDAD SEA DEMANDANTE O DEMANDADA O TERCERISTA, PODRA DELEGAR Y/O SUSTITUIR SUS FACULTADES DE REPRESENTACION EN JUICIOS CON LAS ATRIBUCIONES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES QUE FUEREN NECESARIAS EN FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, REVOCANDO DICHAS DELEGACIONES Y REASUMIENDO SUS FACULTADES CUANTAS VECES LO CREYERA CONVENIENTE. <b>C.</b> ELABORAR EL PROYECTO DEL BALANCE GENERAL. <b>D.</b> INTERVENIR EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LA EMPRESA CELEBRE Y ESTUVIESEN DENTRO DE SUS FACULTADES. <b>E.</b> COMPRAR, VENDER, TODA CLASE DE BIENES YA SEAN MUEBLES O INMUEBLE, FIRMANDO TODA CLASE DE CONTRATOS, TALES COMO MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS O CONTRATOS PRIVADOS. <b>F.</b> PRESENTAR ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO, NACIONAL, OFERTA O PROPUESTAS PARA LICITACIONES PUBLICAS O CONCURSO DE PRECIOS Y OBRAS CON FACULTAD PARA FORMULAR OFERTAS, FIJANDO LOS TERMINOS O COMISIONES DE LOS MISMOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CUANDO LA BUENA PRO HUBIESE SIDO CONCEDIDA A LA EMPRESA. <b>G.</b> COBRAR, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS, CONCEDER PLAZOS, REBAJAS O FACILIDADES, INTERVENIR EN LIQUIDACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, NOMBRAR DEPOSITARIOS, INTERVENTORES, CONTROLADORES Y AGENTES. <b>H.</b> REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS INCLUYENDO APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, COLOCACIONES Y RETIROS DE IMPOSICIONES Y DEPÓSITOS, DESCUENTO DE EFECTOS MERCANTILES, COBRANZAS, CONTRATACION DE CREDITO ACTIVO O PASIVO, PRÉSTAMOS, SOBREGIROS Y AVANCES BANCARIOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD CON O SIN GARANTÍA. <b>I.</b> EFECTUAR OPERACIONES BANCARIAS QUE REPRESENTEN OBLIGACIONES PARA LA EMPRESA, PODRA GIRAR, ENDOSAR, AVALAR, ACEPTAR, DESCONTAR, AFECTAR, RENOVAR, COBRAR LETRAS DE CAMBIO, PODRA SUSCRIBIR VALES Y PAGARES, ENDOSARLOS Y AVALARLOS, DESCONTARLOS, RENOVARLOS, PODRA COBRAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE LA MISMA EMPRESA, PODRA COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS TELEGRAFICAS, Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, PODRA ORDENAR CARGOS Y ABONOS TRANSFERENCIAS EN CUENTAS CORRIENTES, AHORROS, PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMOS O MUTUOS, CRÉDITOS EN CUENTAS CORRIENTES, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, CREDITOS EN GENERAL, ADVANCE ACCOUNT, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATAR FIANZAS, ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, ABRIR Y CANCELAR CUENTAS A PLAZO, DE AHORRO, RETIRAR IMPOSICIONES, DEPOSITAR, COMPRAR, VENDER, Y RETIRAR VALORES, DAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, OPERARLAS Y CANCELARLAS; OTORGAR FIANZA SIMPLE O SOLIDARIA, CONTRATAR, ENDOSAR POLIZAS DE SEGUROS, ENDOSAR WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE,</p>		
<p>* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN).</p>		

04 MAYO 2018

**ENTREGADO  
PUBLICIDAD**  
SERVICIO RÁPIDO  
OFICINA LIMA

CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, CEDER CRÉDITOS, EFECTUAR DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O A PLAZOS.

J. ORGANIZAR EL RÉGIMEN DE LA EMPRESA, USAR EL SELLO DE LA MISMA, ENCARGARSE DE LA CORRESPONDENCIA, Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA.

K. CONTRATAR A LOS EMPLEADOS Y OBREROS, FIJAR SUS SUELDOS Y REMUNERACIONES, EL GERENTE PODRÁ DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y OBREROS CUANDO ESTIME CONVENIENTE, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY LABORAL.

L. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS A NOMBRE DE LA EMPRESA, INCLUSIVE LOS QUE IMPLIQUEN DISPOSICIÓN Y/O GRAVAMEN DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL ACTIVO FIJO DE LA EMPRESA

M. EL GERENTE PODRÁ ABRIR Y CERRAR CUENTAS EN BANCOS, FINANCIERAS Y DEMÁS INSTITUCIONES DE CRÉDITO; GIRAR CHEQUES, HACER O RETIRAR TODA CLASE DE DEPÓSITOS EN BANCOS Y/O EN OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CREDITICIAS; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR LETRAS, VALES, PAGARES Y CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON TÍTULOS VALORES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON CLIENTES DE CRÉDITOS, EN CUENTA CORRIENTE, TRANSFERIR FONDOS DE UNA CUENTA A OTRA; Y EN GENERAL REALIZAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS.

EN TODO CASO, DE EXISTIR VARIOS CO-GERENTES SERÁ NECESARIA LA FIRMA DE DOS DE ELLOS PARA DEPOSITAR FONDOS EN CUENTA CORRIENTE, PARA GIRAR Y ENDOSAR LETRAS, VALES O PAGARES CON FINES DE DESCUENTO O COBRANZA, PARA ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUES Y PARA CERRAR Y ABRIR DE CAJA DE SEGURIDAD QUE LA EMPRESA PUEDE TENER EN INSTITUCIONES BANCARIAS.

N. FORMAR AL TITULAR EN CADA SESIÓN DE LOS ASUNTOS Y NEGOCIOS DE LA EMPRESA.

O. LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS DE SESIONES, ACTUANDO COMO SECRETARIO DE LA MISMA.

P. GOZAR DE TODAS LAS FACULTADES QUE EL TITULAR ACUERDE DELEGARLE CON EL CORRESPONDIENTE PODER.

Q. E GERENTE PODRÁ AVALAR LETRAS Y OTROS TÍTULOS VALORES DE PERSONAS AJENAS A LA EMPRESA, PRESTAR FIANZA O GARANTÍA POR CUALQUIER OBLIGACIÓN EN FAVOR DE TERCEROS, AJENOS AL NEGOCIO SOCIAL, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL TITULAR.

R. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PÚBLICA DEL 03 DE JUNIO DEL 2016 OTORGADA ANTE PATRÓN BALAREZO, GERMAN AUGUSTO EN LA CIUDAD DE LIMA.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

NINGUNO.

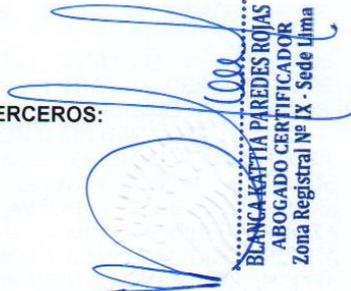
**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-148-00013535  
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por BLANCA KATTIA PAREDES ROJAS, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 12:22:26 horas del 04 de Mayo del 2018.

  
BLANCA KATTIA PAREDES ROJAS  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

## Anexo 10: Registro nacional de sanidad pesquera - Sanipes



### ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA SANIPES

#### PROTOCOLO TÉCNICO DE REGISTRO SANITARIO DE PIENSOS DE USO EN ACUICULTURA PRODUCTO NACIONAL



#### N° PTRS-P-030-18-SANIPES

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2; incisos a) y c) del literal 3.1 del artículo 3; los incisos c), d) y j) del artículo 5, artículo 20 del Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, Reglamento de la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, y de conformidad con las facultades legales concedidas en el artículo 52 y literales a) y b) del artículo 53 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, otorga el Registro Sanitario al pienso para uso en la acuicultura, detallado a continuación:

N° Expediente: 098.18.RS.P-PV

#### TITULAR DE REGISTRO

Razón social : AVIKAMAN E.I.R.L.  
Dirección : CAL. I ETAPA km 40 MZ. 8, LOTE 9, A.H. NUEVO LURÍN, DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ.

#### FABRICANTE

Dirección de la planta : KUNTUR COMERCIAL E.I.R.L.  
: CALLE "A" MZ. H LT. 4, URB. NUEVO LURÍN, DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ. (PS004-LUR-KNCM)

#### SOLICITANTE

Razón social : AVIKAMAN E.I.R.L.  
Dirección : CAL. I ETAPA km 40 MZ. 8, LOTE 9, A.H. NUEVO LURÍN, DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ.



NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA DESDE
TRUCHA PREMIUM CRECIMIENTO	RSP0121NTU	21 DE JUNIO DE 2018

#### COMPOSICIÓN

HARINA DE PESCADO, HARINA DE MAÍZ, TORTA DE SOYA, PROTEÍNA AISLADA DE MAÍZ, ACEITE DE SOYA, HARINILLA DE TRIGO, CLORURO DE SODIO, LECITINA DE SOYA, FOSFATO BI-CÁLCICO, CLORURO DE COLINA, ANTIFÚNGICO, PREMIX DE VITAMINAS Y MINERALES, SECUESTRANTE DE MICOTOXINAS, METIONINA (DL-METHIONINE 99%), ANTIOXIDANTE.  
\* ANTIFÚNGICO: ÁCIDO PROPIONICO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, ÁCIDO ACÉTICO, ÁCIDO ASCÓRBICO, ACIDO BENZOICO  
\* PREMIX DE VITAMINAS Y MINERALES: VITAMINA A, VITAMINA C, VITAMINA D3, VITAMINA E, VITAMINA K3, VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B6, VITAMINA B12, NIACINA, ACIDO PANTOTÉNICO, ACIDO FÓLICO, BIOTINA, COBRE, HIERRO, YODO, MANGANESO, SELENIO, ZINC.  
\* SECUESTRANTE DE MICOTOXINAS: ALUMINOSILICATO CÁLCICO SÓDICO  
\* ANTIOXIDANTE: CARBONATO DE CALCIO, SUBPRODUCTOS DE GRANOS PROCESADOS, HIDRATO DE DIÓXIDO DE SILICIO AMORFO SINTÉTICO, ACEITE DE SOYA, ÁCIDO CÍTRICO, HIDROXIANISOL BUTILADO (BHA) Y HIDROXITOLUENO BUTILADO (BHT).

#### ANÁLISIS GARANTIZADO

PROTEÍNA	MIN.	42.00 %	HUMEDAD	MAX.	12.00 %
GRASA	MIN.	12.00 %	CENIZA	MAX.	11.00 %
FIBRA	MAX.	3.00 %			

**Pais de origen:** PERÚ **Clasificación:** PIENSO  
**Presentación comercial:** SACO DE POLIPROPILENO LAMINADO EN PRESENTACIÓN DE 40 kg.  
**Usos autorizados:** ALIMENTO BALANCEADO EXTRUIDO PARA TRUCHA EN ETAPA DE CRECIMIENTO CRECIMIENTO I DESDE 25 GRAMOS A 60 GRAMOS DE PESO VIVO (CALIBRE 3 mm) CRECIMIENTO II DESDE 60 GRAMOS A 150 GRAMOS DE PESO VIVO (CALIBRE 4 mm)  
**Especie (s) de destino:** TRUCHA (*Oncorhynchus mykiss*)  
**Vía de administración:** ORAL **Tiempo de vida útil:** 180 DÍAS

La vigencia del presente Registro Sanitario se rige por lo establecido en el artículo 41 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, quedando sujeto a vigilancia y control sanitario continuo y permanente por parte del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES.

De acuerdo a las normas sobre Responsabilidad Civil del Código Civil Peruano, la empresa y sus representantes legales son los responsables, solidariamente, que el producto descrito sea elaborado y comercializado en condiciones sanitarias y apropiadamente rotulado. Cualquier cambio con respecto al envase, contenido, presentación o etiquetado debe ser notificado a SANIPES para incorporar dicho cambio en el Registro Sanitario. (Literal e) del artículo 9 de la Ley N° 30063, Ley de Creación de SANIPES).

El Protocolo Técnico es emitido teniendo en consideración el Informe N°111-2018-SANIPES/DHCPA/SDHPA/RSP del SANIPES.

LIMA, 21 DE JUNIO DE 2018

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

Mg. ABRAHAM FRANCISCO RUIZ VARGAS  
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas

P02-SDHPA-SANIPES-02  
Rev. 03



**ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES**  
**PROTOCOLO TÉCNICO DE REGISTRO SANITARIO DE  
PIENSOS DE USO EN ACUICULTURA  
PRODUCTO NACIONAL**



**N° PTRS-P-029-18-SANIPES**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2; incisos a) y c) del literal 3.1 del artículo 3; los incisos c), d) y j) del artículo 5, artículo 20 del Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, Reglamento de la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, y de conformidad con las facultades legales concedidas en el artículo 52 y literales a) y b) del artículo 53 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, otorga el Registro Sanitario al pienso para uso en la acuicultura, detallado a continuación:

**N° Expediente: 097.18.RS.P-PV**

**TITULAR DE REGISTRO**

**Razón social** : AVIKAMAN E.I.R.L.  
**Dirección** : CAL. I ETAPA km 40 MZ. 8, LOTE 9, A.H. NUEVO LURÍN, DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ.

**FABRICANTE**

**Razón social** : KUNTUR COMERCIAL E.I.R.L.  
**Dirección de la planta** : CALLE "A" MZ. H.L.T. 4, URB. NUEVO LURÍN, DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ. (PS004-LUR-KNCM)

**SOLICITANTE**

**Razón social** : AVIKAMAN E.I.R.L.  
**Dirección** : CAL. I ETAPA km 40 MZ. 8, LOTE 9, A.H. NUEVO LURÍN, DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ.



NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA DESDE
TRUCHA PREMIUM ENGORDE	RSP0120NTU	20 DE JUNIO DE 2018

**COMPOSICIÓN**

HARINA DE PESCADO, HARINA DE MAÍZ, TORTA DE SOYA, ACEITE DE SOYA, PROTEÍNA AISLADA DE MAÍZ, HARINILLA DE TRIGO, CLORURO DE SODIO, LECITINA DE SOYA, FOSFATO BI-CÁLCICO, LISINA, CLORURO DE COLINA, ANTIFÚNGICO, SECUESTRANTE DE MICOTOXINAS, PREMIX DE VITAMINAS Y MINERALES, METIONINA, ANTIOXIDANTE.  
\* ANTIFÚNGICO: ÁCIDO PROPIÓNICO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, ÁCIDO ACÉTICO, ÁCIDO ASCÓRBICO, ÁCIDO BENZOICO  
\* SECUESTRANTE DE MICOTOXINAS: ALUMINOSILICATO CÁLCICO SÓDICO  
\* PREMIX DE VITAMINAS Y MINERALES: VITAMINA A, VITAMINA C, VITAMINA D3, VITAMINA E, VITAMINA K3, VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B6, VITAMINA B12, NIACINA, ÁCIDO PANTOTÉNICO, ÁCIDO FÓLICO, BIOTINA, COBRE, HIERRO, YODO, MANGANESO, SELENIO, ZINC.  
\* ANTIOXIDANTE: CARBONATO DE CALCIO, SUBPRODUCTOS DE GRANOS PROCESADOS, HIDRATO DE DIÓXIDO DE SILICIO AMORFO SINTÉTICO, ACEITE DE SOYA, ÁCIDO CÍTRICO, HIDROXIANISOL BUTILADO (BHA) Y HIDROXITOLUENO BUTILADO (BHT).

**ANÁLISIS GARANTIZADO**

PROTEÍNA	MIN.	40.00 %	HUMEDAD	MAX.	12.00 %
GRASA	MIN.	13.00 %	CENIZAS	MAX.	12.00 %
FIBRA	MAX.	4.00 %			

**Pais de origen:** PERÚ **Clasificación:** PIENSO  
**Presentación comercial:** SACO DE POLIPROPILENO LAMINADO EN PRESENTACIÓN DE 40 kg.  
**Usos autorizados:** ALIMENTO BALANCEADO EXTRUIDO PARA TRUCHA EN ETAPA DE ENGORDE DESDE 150 A 500 GRAMOS DE PESO VIVO.  
CALIBRE: 6 mm  
**Especie (s) de destino:** TRUCHA (*Oncorhynchus mykiss*)  
**Vía de administración:** ORAL **Tiempo de vida útil:** 180 DÍAS

La vigencia del presente Registro Sanitario se rige por lo establecido en el artículo 41 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, quedando sujeto a vigilancia y control sanitario continuo y permanente por parte del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES.

De acuerdo a las normas sobre Responsabilidad Civil del Código Civil Peruano, la empresa y sus representantes legales son los responsables, solidariamente, que el producto descrito sea elaborado y comercializado en condiciones sanitarias y apropiadamente rotulado. Cualquier cambio con respecto al envase, contenido, presentación o etiquetado debe ser notificado a SANIPES para incorporar dicho cambio en el Registro Sanitario. (Literal e) del artículo 9 de la Ley N° 30063, Ley de Creación de SANIPES).

El Protocolo Técnico es emitido teniendo en consideración el Informe N°097-2018-SANIPES/DHCPA/SDHPA/RSP del SANIPES.

**LIMA, 20 DE JUNIO DE 2018**

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -  
  
DR. JUAN FRANCISCO RUIZ VARGAS  
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

P02-SDHPA-SANIPES-02  
Rev. 03